



Facultad de Ciencias de la Educación

M.U. en Psicopedagogía

Memoria de Verificación

2014-2015



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MASTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	26-02-2014	Implantación del Título	2014
V02	19-06-2018	Modificación de las Asignaturas de una Especialidad	2019



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN	5
3.- COMPETENCIAS	17
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	21
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	44
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	101
8.- RESULTADOS PREVISTOS	105
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	108
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	109

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	García		
2º Apellido:	González		
Nombre:	Alfonso Javier	NIF:	28763459G
Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias de la Educación		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	Orientación Educativa Psicopedagogía Socio-Comunitaria Desarrollo Personal y Vocacional

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	Universidad de Sevilla

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de estudios:	140 Formación del profesorado y ciencias de la educación conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	60
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	60
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	60
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	60

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

<p>Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)</p>	<p><i>De acuerdo con la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre, y en cumplimiento de la disposición adicional única que establece el Reconocimiento de los títulos de Máster correspondientes a la especialidad de Orientación Educativa y una vez verificado el título se solicitará la habilitación para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en la especialidad de Orientación Educativa, de acuerdo con lo establecido en RD 1834/2008, de 8 de noviembre.</i></p> <p><i>Se solicitará una vez aprobado, de acuerdo a la normativa vigente sobre reconocimiento de créditos, si procede.</i></p>
<p>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura en un idioma distinto al Castellano)</p>	<p><i>Lengua Castellana Lengua Lengua</i></p>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

2.1.1.- Interés Académico.

Desde el punto de vista *académico*, esta propuesta de Máster es heredera natural de los estudios de la Licenciatura de Psicopedagogía, tanto desde el punto de vista curricular como profesional. En sus inicios, la Psicopedagogía nació como una oportunidad para aunar la experiencia académica e investigadora de disciplinas provenientes de tradiciones distintas, que convergerían en un mismo ámbito de reflexión, investigación y formación profesional, como la psicología de la educación, la orientación escolar, el asesoramiento curricular o educación especial; en su desarrollo, la Psicopedagogía ha ido construyendo un corpus de conocimiento tanto en lo epistemológico como en lo investigador, que supera la mera yuxtaposición de lo psicológico y lo pedagógico, quedando justificado estos estudios en la existencia de un amplio campo de trabajo para el alumnado formados en ellos, en donde las funciones que se han de realizar requieren una capacitación específica, alcanzable mediante este tipo de estudios y con contenidos como los siguientes: (a) Relaciones entre desarrollo, aprendizaje, cultura y educación; (b) Procesos escolares y educativos de enseñanza y aprendizaje; (c) Componentes relacionales, comunicativos e institucionales de la educación; (d) Enseñanza y aprendizaje de contenidos específicos; (f) Estrategias de asesoramiento y colaboración; (g) Modelos, métodos y técnicas de evaluación, seguimiento e intervención; (h) Necesidades educativas especiales; (i) Orientación educativa y profesional; e (j) innovación e investigación psicopedagógica .

Los estudios de Psicopedagogía nacieron en los años noventa justificados bajo la necesidad de dar soporte académico-científico a un nuevo perfil profesional que la Ley de Educación establecía como uno de los elementos de calidad del nuevo sistema educativo que pretendió ampliar la educación secundaria para todos los ciudadanos. Ya desde la vieja Ley General de Educación era conocido el interés de que el Sistema Educativo acogiera a profesionales con formación universitaria específica (psicológica y pedagógica) que atendieran tanto a la diversidad de niveles y rendimientos escolares como al asesoramiento a docentes en los procesos de innovación educativa que tan necesarios son en las escuelas.

En la actualidad, la Psicopedagogía, que ha recogido entre otros, los ámbitos de la orientación educativa , social y profesional o la atención a la diversidad, integrando las aportaciones de la Pedagogía y la Psicología, está definida como un título de segundo ciclo, que se ha impartido en buena parte de todas las universidades andaluzas (y en más de 50 universidades del Estado Español) desde mediados de los 90 hasta hoy en día, en que el título está en vías de desaparición como licenciatura, pero que busca su continuación como estudios de posgrado, tras la modificación de licenciatura a grados y pasando los estudios de segundo ciclo a posgrado (4 años de grado + 1 de posgrado).

Por su parte, la Comisión designada para la elaboración de la Memoria del Máster de Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla, considera que dicho título incluya un doble perfil: investigador y profesional, atendiendo a la posibilidad de que el alumnado que lo desee pueda cursar estudios de doctorado. Esta decisión viene avalada por algunos informes y decisiones tomados desde la Comisión Europea como: (a) "From Bergen to London. The contribution of the European Commission to the Bologna Process", Bruselas, 7 mayo 2007, referido a las reformas curriculares, a la autonomía universitaria y al aseguramiento de la calidad; o (b) "Proyecto de informe conjunto de situación en 2008 del Consejo y de la Comisión sobre la ejecución del programa de trabajo "Educación y Formación 2010", de 30 de enero de 2008, entre otros.

La existencia de los actuales Grados de Infantil y Primaria sitúa al maestro al mismo nivel que otros titulados universitarios, facilitándoles el acceso a la oferta formativa de los posgrados y másteres oficiales. Son aproximadamente 750 alumnos los que egresan de nuestra facultad de los títulos

citados, a los que habría que sumar los correspondientes a otras facultades de Educación que se pudieran interesar por este Máster, así como a los procedentes de centros adscritos. Todo ello sin contar profesionales en ejercicio, así como otros egresados de titulaciones afines, por lo que consideramos que la demanda potencial es bastante potente. De esta manera, el Máster puede suponer un complemento a la formación de estudiantes egresados y profesionales que pueden intervenir dentro y fuera del contexto escolar”

Por otra parte, los estudios de psicopedagogía han sido ampliamente atendidos y, a la vez demandados por el alumnado de las diferentes universidades andaluzas (incluido Ceuta y Melilla) como puede verse en la tabla 2.1.

Tabla 2.1 *Número de alumnado por año académico en las diferentes Universidades Andaluzas en los últimos 12 años*

Universidad	2000/1	2001/2	2002/3	2003/4	2004/5	2005/6	2006/7	2007/8	2008/9	2009/10	2010/11	2011/12
UAL	208	225	204	237	198	251	189	260	204	268	227	232
UCA	147	136	126	153	107	154	124	149	152	152	81*	87*
UCO	148	134	114	144	82	145	70	152	73	159	233	152
UGR	728	712	606	644	588	640	503	576	484	591	582	558
UHU	233	271	376	314	299	202	250	175	176	285	247	231
UJA	-	-	-	310	209	228	179	204	171	234	214	243
UMA	252	266	268	273	237	282	208	269	207	228	239	274
UPO**												
US	249	299	268	328	277	314	269	307	262	322	340	401
CEUTA (Ugr)	53	58	29	37	12	13	23	21	14	33	53	22*
MELILLA (Ugr)	46	62	43	95	66	109	63	51	42	71	67	102
TOTAL	2055	2142	2033	2518	2079	2356	1887	2165	1790	2354	2273	2317

**Pasa de dos cursos a uno.; ** No ha sido impartida nunca la titulación de psicopedagogía en la UPO*

Los contenidos psicopedagógicos no se contemplan en el caso del Grado de Infantil y el Grado de Primaria, siendo nula la formación en aspectos de intervención, evaluación y orientación de alumnado y familias.

2.1.2.- Interés Científico

El interés *científico* del Máster en Psicopedagogía de la Universidad de Sevilla proviene del desarrollo de grupos de investigación especializados en psicopedagogía, psicología de la educación, diagnóstico e intervención psicopedagógica, profesional o en contextos de riesgo o exclusión, asesoramiento curricular, formación del profesorado y calidad educativa, orientación educativa y profesional entre muchos otros.

Los resultados de la investigación y transferencia de todos estos grupos de investigación han ido convergiendo en proyectos, investigaciones y tesis doctorales dirigidos a la mejora educativa, social, formativa y laboral de la sociedad andaluza. La propuesta de un Máster en Psicopedagogía permitiría ofertar un tipo de formación avanzada para el desarrollo de competencias especializadas y multidisciplinares orientadas a la especialización en este ámbito de estudio y a la promoción en tareas de investigación. Esta línea de Máster permitiría así la continuación de un proceso de formación y producción en el ámbito de la Psicopedagogía. Como ejemplo de lo citado anteriormente, se han desarrollado en la Universidad de Sevilla másteres y posgrados en temáticas como la orientación educativa, la intervención psicoeducativa en contextos de riesgo, educación especial o el actual máster de secundaria o el Servicio Universitario de Orientación Psicopedagógica.

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla tiene reconocidos los siguientes grupos de investigación:

Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales

- Didáctica e Investigación Escolar (D.I.E.): HUM319

Didáctica y Organización Educativa

- ✓ Investigación, Evaluación y Tecnología Educativa: HUM154
- ✓ I.D.E.A. (Innovación, Desarrollo, Evaluación y Asesoramiento): HUM423
- ✓ Isis: HUM197
- ✓ Grupo de Investigación Didáctica: Análisis Tecnológico y Cualitativo de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje: HUM390
- ✓ Investigación Educativa: HUM500
- ✓ Formación Profesional en el Sistema Educativo: HUM959

Educación Física y Deporte

- Educación Física: Salud y Deporte: HUM507

Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

1. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Orientación: SEJ467
2. Desarrollo e Innovación de Modelos Educativos (Dime): HUM833

Sociología

- 1) Tes (Trabajo, Eco-Economía y Sociedad): SEJ335
- 2) Desigualdad Social y Dominación en Andalucía: SEJ339
- 3) Análisis del Cambio Social y Cultural en la Sociedad Moderna Avanzada: SEJ465
- 4) Análisis de las Estructuras de Interactividad e Intercomunicación Social: SEJ498

Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social

- Historia de las Enseñanzas no Obligatorias en el Distrito Universitario de Sevilla: HUM206
- Pedagogía Social: HUM249
- Educación de Personas Adultas y Desarrollo: HUM596
- Educación Emocional y Dramatización: HUM708
- Recuperación Patrimonio Histórico-Educativo Sevillano: HUM452
- Investigación Pedagógica de la Persona: HUM403

Grupo de Investigación de Educación Comparada de Sevilla (Giecse): HUM486

Didáctica de la Expresión Musical y Plástica

Educación y Cultura Audio-Visual: HUM401

Educación Musical y Plástica: HUM468

Estética y Teoría de las Artes: HUM345

Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas

a) Lengua Española Aplicada a la Enseñanza: HUM529

Didáctica de las Matemáticas

a) Grupo de Investigación en Educación Matemática: FQM226

Así mismo, tenemos en funcionamiento, con un importante número de estudiantes matriculados en todas las promociones, los siguientes títulos de posgrado:

- Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación

- Máster en Formación y Orientación profesional para el Empleo
- Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores

Además, durante el curso 2013-14 se imparte el nuevo Programa de Doctorado en Educación debidamente verificado, y que ha tenido una importante acogida en cuanto al número de estudiantes que se han matriculado en el mismo.

Por último, hemos de hacer referencia que relacionado con este ámbito disciplinar se desarrollan múltiples congresos, jornadas y seminarios tanto en el ámbito internacional, como en el nacional, donde un importante referente lo constituye la Asociación Española de Orientación y Pedagogía (AEOP), entre cuyas funciones, según constan en sus estatutos, figuran las siguientes:

1. Promover el rigor científico de la Orientación y la Psicopedagogía, y favorecer la mayor participación e integración de la persona en la sociedad.
2. Contribuir al desarrollo de los objetivos educativos/formativos sociales y económicos de la persona especialmente los relacionados con sus libertades y responsabilidades, así como estar en la vanguardia de los estudios sobre la comprensión del ser humano y de su entorno ecológico.
3. Impulsar la investigación orientadora en las instituciones educativas y laborales, en las empresas y en los contextos comunitarios.
4. Favorecer la formación y el perfeccionamiento especializado del orientador en el sistema educativo, la empresa y la comunidad, del profesorado en su función orientadora y tutorial; y del psicopedagogo en su función de consulta y de desarrollo de los recursos humanos, de los servicios sociales y de las actividades de ocio.
5. Impulsar la formación, la orientación y la inserción laboral de poblaciones desfavorecidas por razón de la edad, el sexo, el abuso de sustancias, el desempleo, la situación social y la diversidad cultural.
6. Facilitar los contactos entre personas, organismos, asociaciones profesionales, empresas e instituciones que participan directa y activamente en la orientación y la consulta.
7. Establecer relaciones con asociaciones y entidades afines de España y del extranjero, y proporcionar una vía para la celebración de congresos nacionales e internacionales de orientación.

2.1.3.- Interés profesional

En el aspecto *profesional*, la sociedad, y no sólo la andaluza en particular, aún necesita y necesitará enfrentarse a retos como la mejora del rendimiento académico del alumnado, la optimización del profesional de la educación, la mejora de los sistemas de información educativa, social y laboral, y el desarrollo de competencias (cognitivas, sociales y emocionales) en la población que representa un factor clave para un proceso exitoso de la adaptación y de la sociabilidad. Se trata del desempeño de una labor profesional especializada, avanzada y focalizada en el análisis, planificación e intervención para la mejora de los contextos educativos, socio-laborales y socio-comunitarios, de ahí la necesidad de una formación de posgrado que permita el desarrollo de las competencias específicas y multidisciplinares requeridas para su práctica profesional.

En este sentido, el diseño de este Máster pretende dar cobertura a las funciones básicas que desempeña el profesional de la psicopedagogía, para lo cual su estructura se ha dividido en tres especialidades específicas focalizadas en el ámbito de la orientación educativa, socio-comunitario y desarrollo personal y vocacional.

Con estas consideraciones, en función de la disposición adicional única de la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre, sobre *Reconocimiento de los títulos de Máster correspondientes a la especialidad Orientación Educativa*, la propuesta de Título que se presenta contempla, junto a las propias de psicopedagogía, la adquisición de las competencias recogidas en el anexo de la orden referida, a

efectos de su reconocimiento como equivalentes al título de Máster que habilita para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en la especialidad de orientación educativa, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

Pero, además, puede habilitar a los egresados para desempeñar funciones tanto en el ámbito educativo formal como en el espacio laboral de asociaciones, centros de día, espacios de ocio y demás contextos derivados de la puesta en marcha de la actual Ley de Dependencia.

Los últimos censos sobre desarrollo socioeconómico revelan de forma clara una prevalencia de funciones destinadas a la educación y la cultura. La mayoría de los egresados en Ciencias de la Educación acaban accediendo al cuerpo de maestros de Educación Primaria o al de Educación Secundaria. Si se tienen en cuenta todos los departamentos de orientación que funcionan en los institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía, podemos prever una estimación de 1786 orientadores que podrían estar interesados en recibir la formación especializada y profesional que ofrece este Máster, a ello habría que añadir los 600 orientadores de los Equipos de Orientación educativa de Andalucía, los profesionales de los servicios de orientación para estudiantes que se están creando en las distintas universidades, el profesorado tanto de Educación Secundaria, como de Primaria que puede necesitar una formación complementaria en materia de Psicopedagogía y todos aquellos profesionales que desempeñan labores de asesoramiento, evaluación o intervención en instituciones públicas (como ayuntamientos, diputaciones, servicios sociales...) y privadas en relación con la Psicopedagogía.

Importantes núcleos de la psicopedagogía española, desde hace años, vienen intentando constituir un Colegio de Psicopedagogos que les permita avanzar en la consolidación de la psicopedagogía mediante los beneficios que se derivan de la legislación sobre colegios profesionales. Hasta ahora los diversos intentos han ido produciendo algún resultado práctico. Por ejemplo: nuevas posibilidades se abren como consecuencia de la renovación de los estatutos de autonomía de las distintas comunidades, que abren las puertas a la inscripción de colegios profesionales de ámbito autonómico.

Respecto a la inserción laboral de los profesionales de la psicopedagogía, hemos de reconocer que hoy día la acción psicopedagógica va más allá de los contextos educativos formales y de la edad de educación obligatoria. Aunque la mayor parte de las descripciones que se hacen sobre el perfil del psicopedagogo se circunscriben a la educación formal, hemos de reconocer que se están ignorando otras actuaciones en la educación no formal, así como fuera del propio sistema educativo.

En ese sentido, podemos encontrar estudios, por ejemplo el desarrollado por los profesores de la universidad de La Laguna, Bethencourt y Cabrera (2012)¹ quienes señalan las siguientes funciones, que bien podrían ser extrapolables al ámbito andaluz en su mayoría:

- Asesoramiento psicopedagógico para la intervención a través de programas y acciones educativas y comunitarias en las Administraciones públicas: Ayuntamientos, Diputaciones, Gobierno Autónomo,...
- Atención psicopedagógica a menores y familias: administraciones locales.
- Orientación laboral: orientación profesional para el empleo y el autoempleo.
- Formación para el empleo.
- Orientador escolar en centros de primaria y secundaria.
- Intervención psicopedagógica con personas mayores.
- Ludoteca, museos, bibliotecas, aulas didácticas, aulas de la naturaleza, ocio infantil, ...

¹ Electronic Journal of Research in Educational Psychology, 10(1), 475-504. ISSN: 1696-2095. 2012, no. 26

- Psicomotricidad.
- Intervención y asesoramiento psicopedagógico con minorías étnicas y culturales.
- Atención psicopedagógica a las minorías funcionales.
- Atención psicopedagógica a colectivos sociales en riesgo
- Atención psicopedagógica a drogodependientes.
- Centros de educación infantil.

a.- **Especialidad Orientación Educativa**

Con la finalidad de que este Máster se ajuste al perfil profesional de orientador educativo, en esta especialidad se recogen las competencias descritas en la *Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas* (BOE de 26 de Diciembre de 2011).

El ajuste a estos requisitos justifica la propia estructura de esta especialidad, que difiere en cierta medida de la organización de las enseñanzas requeridas en los especialidades socio-comunitario y desarrollo personal y vocacional.

La orientación en el ámbito escolar es una profesión psicopedagógica, es decir, que precisa de una especialización educativa multidisciplinar. Esta multidisciplinariedad indica que los profesionales idóneos para realizar dicha actividad son aquellos formados en un corpus de conocimiento psicopedagógico que contemple contenido como el de orientación, asesoramiento, diagnóstico o intervención. En virtud de lo expuesto, los perfiles profesionales de este máster pueden:

- Realizar un desarrollo de la orientación educativa como profesión psicopedagógica experta y multidisciplinar.
- Aportar una visión integradora de un perfil académico, profesional e investigador.
- Propiciar un diálogo interdisciplinar de toda la Comunidad Educativa y foros integradores de I+D+i en orientación educativa

Estas competencias les serán también útiles para el ejercicio profesional en el ámbito de la orientación educativa universitaria.

b y c.- **Especialidades Psicopedagogía Socio-Comunitaria y Desarrollo Personal y Profesional**

Ambos especialidades vienen a cubrir otras áreas tradicionales de la práctica profesional psicopedagógica que van más allá del propio contexto escolar y que incluyen el ámbito laboral y el comunitario, los cuales serán justificados de una forma integrada por la gran comunalidad entre ambos ámbitos de aplicación.

El perfil profesional que las competencias de este máster trata de fomentar podría tener cabida en el ámbito de los servicios sociales, salud, educación, justicia, empleo, urbanismo y vivienda, empresa, medio ambiente, cooperación internacional, voluntariado, cultura y tiempo libre. Las distintas Administraciones Públicas (Central, Autónoma y Local) son las máximas responsables en nuestro país, y en los países de nuestro entorno, de garantizar la prestación de este tipo de servicios a la ciudadanía y a sus comunidades. Será, pues, en el ámbito de estas Administraciones, especialmente en la Administración Local y Autónoma, donde más amplia acogida encuentra la actividad profesional del Psicopedagogo tanto en el marco socio-comunitario como en el de desarrollo personal y vocacional. Aun así, hay cierta iniciativa privada que ofrece al alumnado de este máster un amplio campo como son las asociaciones de diversa índole (autoayuda, discapacidad, inmigrantes, mujeres, etc.) y las ONG que van a desempeñar un importante papel, y lo aumentarán en los próximos años, debido a la tendencia creciente de las políticas públicas a la externalización de los servicios.

Las competencias señaladas en ambas especialidades tratan de desarrollar roles como:

- Preventiva. Previendo la marginalidad, la exclusión social, la desafiliación, la pobreza y/o

desintegración social.

- Asistencial. Mediante la detección y tratamiento psicopedagógico de las necesidades sociales individuales, grupales, familiares y de la comunidad.
- Promocional-educativa. Una labor educacional que ayude a las personas y los grupos sociales a hacer uso de las oportunidades que existen a su disposición, capacitarles o promover el empoderamiento para la toma de decisiones responsables y la asunción de responsabilidades (se considera una condición transversal).
- Mediación. Especialmente, en la resolución de los conflictos que afectan a las familias y los grupos sociales en el interior de sus relaciones y con su entorno social (especialidad socio-comunitario). O en la relación entre las instituciones, la ciudadanía y la empresa (especialidad desarrollo personal y vocacional).
- Transformador. Mediante cualquier método de investigación (pues se entiende que este es uno más de los métodos disponibles) el psicopedagogo aumenta su conocimiento.
- Planificación y evaluación en los macro y microsistemas mediante el diseño, el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos.
- Gerencia y administración. Trabaja en la gerencia y administración de los servicios, mediante la organización, dirección y coordinación de los mismos.
- Investigación y docencia. No se trata sólo de la investigación inherente a las funciones señaladas sino a la que se relaciona con el propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta.

IMPACTO DE LA PSICOPEDAGOGÍA EN POLÍTICAS EDUCATIVAS

A partir de 1977, el Ministerio de Educación crea los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional ocupados de asesorar al alumnado, a sus familias y al profesorado cosa que exigirá la estrecha colaboración entre pedagogos y psicólogos educativos. Este aspecto se vio reforzado con la creación, un año después, del Instituto Nacional de Educación Especial, que se coordinará con los anteriores. Se inicia ya la trayectoria imparable hacia el concepto de equipo Multidisciplinar desplegado con la aprobación de la LOGSE. Entre los años ochenta y noventa Municipios, Gobiernos Autónomos y Gobierno Central acentúan las políticas de creación de Equipos de Atención Temprana y Equipos de Asesoramiento y Apoyo psicopedagógico a todos los niveles y ámbitos de la educación formal obligatoria y no obligatoria. Políticas que habrían de ser aceptadas por los diversos Colegios profesionales, asociaciones nacionales y autonómicas y federaciones, en pro de la intervención psicopedagógica y que nivelarán España con las tendencias europeas.

(Watts, A.G., et al. (1993) Los servicios de orientación académica y profesional en la Comunidad Europea. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones.; Rodríguez Moreno, M.L. (2002).

La orientación escolar y profesional en el sistema educativo español, Manual de orientación y tutoría, Madrid: Praxis. 28/1-28/22.4.). Entre los documentos referenciales que avalan la pertinencia de la propuesta de este Máster se han de destacar, del MEC: el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo de 1989; la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, de 1990; La orientación educativa y la intervención psicopedagógica, de 1990; la normativa: Centro de Integración, Equipos Psicopedagógicos, Centros de Educación Especial y Equipos Multidisciplinares de la Secretaría General Técnica; la Circular de 27 de julio de 1993 de la Dirección General de Renovación Pedagógica; el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación de la Dirección General de Renovación Pedagógica, de 1993; los Reales Decretos de Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de 1996; La Psicopedagogía así enfocada concentró las líneas básicas de los Equipos Psicopedagógicos en tareas y funciones de prevención, diagnóstico, intervención individual y colectiva, orientación educativa y profesional, asesoramiento a las plantillas de profesorado, tutoría y directivos/vas, acciones para la transición escuela/escuela y escuela/trabajo, todo en el marco de la asunción de diferentes modelos y paradigmas. Paralelamente a esta tendencia integradora, a partir de 1995/1996 emergieron los correspondientes Planes de Estudios de la Titulación de Psicopedagogía en la mayoría de las Universidades españolas, apoyadas teóricamente y desde la perspectiva de la investigación por prestigiosas revistas como Revista Española de

Orientación Psicopedagógica o Revista de Investigación Educativa, órganos de expresión de diferentes colectivos promotores de Congresos, Simposios, Reuniones Nacionales, Congresos y Conferencias Internacionales promovidas por las Asociaciones Internacionales: Association for Educational and Vocational Guidance, International Association for The Advancement of Counseling y otras.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Existe un recurrente marco legal sobre los principios y competencias básicas de la orientación educativa escolar en España. Por ejemplo, en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE) se insta a las Administraciones educativas a garantizar “la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional” (art. 157 - h). La LOE destaca en su articulado la importancia de la “formación pedagógica y didáctica” (Disposición Transitoria Octava) supuesta a dichos profesionales. Ley que en todo momento define este tipo de intervención como una labor de “orientación o asesoramiento psicopedagógico” (Disposición Transitoria Decimoquinta); marco disciplinar, por cierto, reiterado hasta tres veces en esta Disposición. Por ello, cuando la LOE señala que las Administraciones dispondrán de “profesionales cualificados” (art. 72 - 1) para alcanzar los fines de equidad e integración establecidos en sus principios, podemos colegir que se refiere a expertos cualificados en orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Expertos con la suficiente pericia psicopedagógica como para poder contribuir con eficacia en la vital tarea de “realizar adaptaciones y diversificaciones curriculares” (art. 72 - 3), piedra angular de toda orientación educativa que se precie de escolar. Sólo de este modo puede un orientador ser un auténtico recurso para la “mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado” (art. 157), tal y como sugiere la Ley.

Previamente a esta ley, en 1977, el Ministerio de Educación crea los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional ocupados de asesorar al alumnado, a sus familias y al profesorado cosa que exigirá la estrecha colaboración entre pedagogos y psicólogos educativos. Este aspecto se vio reforzado con la creación, un año después, del Instituto Nacional de Educación Especial, que se coordinará con los anteriores. A partir de ese momento, se inicia una escalada hacia la creación de equipos interdisciplinarios que se posibilitó con la creación de la LOGSE. Además se van creando otros equipos, desde mediados los 80, como los Equipos de Atención Temprana; los Equipos de Asesoramiento y Apoyo psicopedagógico a todos los niveles y ámbitos de la educación formal obligatoria y no obligatoria.

Entre los documentos referenciales que avalan la pertinencia de la propuesta de este Máster se han de destacar, del MEC: el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo de 1989; la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, de 1990; La orientación educativa y la intervención psicopedagógica, de 1990; la normativa: Centro de Integración, Equipos Psicopedagógicos, Centros de Educación Especial y Equipos Multidisciplinares de la Secretaría General Técnica; la Circular de 27 de julio de 1993 de la Dirección General de Renovación Pedagógica; el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación de la Dirección General de Renovación Pedagógica, de 1993; los reglamentos de los centros educativos regulados por Decreto 327/2010 (Secundaria) y 328/2010 (Infantil y Primaria). La Psicopedagogía así enfocada concentró las líneas básicas de los Equipos Psicopedagógicos en tareas y funciones de prevención, diagnóstico, intervención individual.

La orientación y la intervención psicopedagógica en el ámbito universitario quedan avalados como derecho de los estudiantes en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, concretado y desarrollado en el Estatuto del Estudiante Universitario (RD 1791/2010).

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA

TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En la V Asamblea General de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Córdoba, 2007), se recomienda y encomienda a transformar la Licenciatura de segundo ciclo de Psicopedagogía en una titulación de postgrado que recoja las necesidades de formación y el perfil profesional para la diagnóstico e intervención en contextos educativos. De igual manera, los Colegios de Pedagogos y Psicopedagogos recomiendan una formación específica en este ámbito, que complete la formación básica de grado de los profesionales de la educación.

Para elaborar el Plan de estudios del Máster en Psicopedagogía, se han tenido en cuenta varias investigaciones acerca de los perfiles profesionales del experto en Psicopedagogía, se han atendido especialmente a las recomendaciones provenientes de colegios oficiales de orientadores, psicólogos, psicopedagogos y pedagogos.

Asimismo, se han buscado referentes en obras como las de Miranda, C. et al. (2007). *Dimensión social de la Psicopedagogía. Análisis de los perfiles profesionales emergentes*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Publicaciones; la de Donoso, T. (Coord.) *Perfiles académicos y proyección profesional del psicopedagogo*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Facultad de Pedagogía. Pantoja, A. (2006). *Salidas profesionales del psicopedagogo*. Granada: Grupo Editorial Universitario. Pero también se reconoce y se recogen las iniciadas recientemente por otras universidades (Valladolid y Jaume I de Castellón) y de los trabajos en red de los documentos elaborados por distintas universidades y que han sido presentados y aprobados previamente por la ANECA de Máster en Psicopedagogía (Barcelona y Valencia). También los diferentes documentos de la Conferencia de Decanos en Educación.

Otros referentes han sido los programas de formación internacionales y los recomendados por la Comisión Europea y la OCDE que están constituidos por tres componentes fundamentales: el diagnóstico psicopedagógico, abordado desde los marcos conceptual y procedimental; los modelos de intervención, con una fuerte base teórica; y la planificación y gestión de servicios. Esta sería la base de la dimensión competencial propia de los estudios de Máster. El diseño curricular que exponemos en esta solicitud tiene como referente claro la atención a la diversidad desde el campo de la intervención psicopedagógica: tanto en el sistema educativo formal (incluyendo el nivel universitario) como en otros contextos socioeducativos informales.

Además, hemos de considerar las conclusiones del I Congreso Internacional e Interuniversitario sobre Orientación Educativa y profesional, celebrado en Málaga en octubre de 2012, así como su iniciativa de constituir redes profesionales que aborden actuaciones de orientación en diferentes ámbitos.

Por otro lado, en el Marco Europeo 2020 Educación y Formación, establece objetivos estratégicos comunes a todos los países socios que están estrechamente vinculados con el título que se propone. En este sentido cabe recordar los cuatro objetivos estratégicos que se recogen en sus conclusiones:

Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad: es necesario avanzar en la aplicación de las estrategias de aprendizaje permanente, el desarrollo de los marcos de cualificaciones nacionales vinculados al Marco Europeo de Cualificaciones, y el establecimiento de vías de aprendizaje más flexibles. La movilidad debe extenderse y es preciso aplicar la Carta Europea de Calidad para la Movilidad.

Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación: la totalidad de los ciudadanos debe adquirir competencias clave y todos los niveles de educación y formación deben ser más atractivos y eficientes.

Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa: la educación y la formación deben permitir que todos los ciudadanos adquieran y desarrollen las aptitudes y competencias necesarias para su empleabilidad, así como respaldar el aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Las desventajas educativas deben abordarse ofreciendo una educación preescolar de alta calidad e incluyente.

Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación: es preciso fomentar la adquisición de las competencias clave transversales por parte de todos los ciudadanos, y garantizar el funcionamiento del triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación). También deben promoverse las asociaciones entre el mundo empresarial y las instituciones educativas, así como comunidades de aprendizaje más

amplias, con participación de representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas.

Documentos

- Recomendaciones aprobadas por la V Asamblea General de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. Córdoba 7 y 8 de noviembre de 2007.
- Competencias Internacionales para los Profesionales de Orientación y de Educación. Aprobado para la Asamblea General de la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional (AIOEP), Berna (Suiza) 4. Septiembre 2003.
- Conclusiones de las “Jornadas sobre el futuro grado de Pedagogía”, Auspiciadas por la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. Barcelona, Junio 2006.
- Jornadas de Psicopedagogía en Jaén. 2009.
- Conclusiones de los Seminarios de la Red Interuniversitaria de Profesorado de Orientación (RIPO 2010, 2011, 2012, 2013).
- Encuentros nacionales de Orientación y Educación.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La elaboración de la Memoria del Plan de Estudios del Máster en Psicopedagogía podría ser contemplado en dos grandes fases: (a) la primera tras varias reuniones de la Comisión se fue abordando la necesidad de recopilar información, desarrollar las competencias que serían cubiertas e identificar cuáles iban a ser la estructura de las asignaturas, especialidades y perfiles; y (b) la creación de grupos de trabajo y funciones específicas, dentro de la propia Comisión, para la elaboración de la memoria final que aquí se presenta.

La Universidad de Sevilla está comprometida en este proyecto, a través de la Comisión responsable de esta titulación se establecieron unos procedimientos de consulta interna que permitieran la participación de todos los públicos implicados desde una perspectiva interna a la institución. Los públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, se puede resumir en:

Profesorado de las Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla
Órganos de Dirección de ambos Centros.

Participación en la Comisión de elaboración del Plan.

Grupos de trabajo y consultas.

Recepción de consultas y opiniones en el proceso de información sobre la titulación.

Proceso de información y aprobación a través de las Juntas de Centro.

Alumnado de la titulación y colegios profesionales similares

Consultas y datos desde los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Profesorado y Postgrado.
Técnicos de apoyo a la Verificación.

En concreto, el procedimiento seguido en la elaboración y aprobación de esta memoria de verificación se resume en los siguientes puntos:

- Expresión de interés por parte de un buen número de departamentos con docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Elaboración de la memoria del plan de estudios por la Subcomisión de Elaboración del Máster en Psicopedagogía. Envío al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de la memoria del plan de estudios y exposición pública y aprobación en la

Comisión de Postgrado del centro. Exposición pública ante la Comunidad Universitaria y apertura de un plazo de alegaciones a la propuesta. Modificación de la propuesta en función de las instrucciones y alegaciones presentadas. Aprobación de la memoria del plan de estudios por la Junta de Centro.

- Presentación de la propuesta aprobada en Junta de Centro ante la Comisión Académica de la Universidad de Sevilla para la elaboración del informe que elevará al Consejo de Gobierno a efectos de su aprobación.
- Aprobación de la propuesta en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Aprobación de la propuesta en Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Con la V Asamblea General de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Córdoba, 2007), se recomienda y encomienda a transformar la Licenciatura de segundo ciclo de Psicopedagogía en una titulación de postgrado que recoja las necesidades de formación y el perfil profesional para la diagnóstico e intervención en contextos educativos, sociales y laborales.

Asimismo, algunos colegios de Pedagogos y Psicopedagogos, o de orientadores educativos, recomiendan una formación específica en este ámbito, que complete la formación básica de grado de los profesionales de la educación.

Referentes externos:

Los conocimientos psicopedagógicos se han concretado y consolidado en las últimas décadas, como uno de los elementos fundamentales de la estructura de apoyo al sistema educativo. De tal modo, que la actual ley orgánica de educación recoge entre los principios de la educación en nuestro país: la "orientación educativa y profesional de los estudiantes"; "la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos" o "el fomento de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres". La figura del psicopedagogo, se ha consolidado hasta convertirse en un elemento fundamental de la intervención con los alumnos, con los docentes, con las familias y otros profesionales educativos, firmemente asentada en la estructura del sistema educativo.

La institucionalización universitaria de la psicopedagogía ha venido acompañada de un aumento considerable en la publicación de monografías, libros y artículos de temática psicopedagógica, producto de la investigación y tesis doctorales que se lleva a cabo en los diferentes departamentos universitarios.

El impulso de la psicopedagogía en España ha conllevado una tupida red de más de treinta asociaciones profesionales, entre las que destacan: la asociación nacional de doctores y licenciados en psicopedagogía (ANDLPP); la asociación española de orientación y psicopedagogía (AEOP); la asociación aragonesa de psicopedagogía; o la asociación galega de psicopedagogía. Asimismo, se han creado redes interuniversitarias de personal docente e investigador en materia de orientación como la Red Interuniversitaria de Profesorado de Orientación (RIPO) en la que están representadas casi todas las universidades españolas. Así mismo, se han celebrado como numerosos congresos temáticos.

A nivel internacional, encontramos que esta titulación se encuentra implantada en diversos países latinoamericanos como Argentina, Venezuela o Brasil; y en países del entorno de la Unión Europea también encontramos la figura, funciones y actuaciones propias del psicopedagogo, en países como Bélgica, Alemania, Países bajos e Italia.

Asimismo se ha seguido de cerca las diversas memorias que actualmente han pasado o están en ello el proceso de verificación (UB, UV, UVa, UJI y Uniovi) para elaborar el Plan de estudios del Máster en Psicopedagogía. También los documentos de la Conferencia de Decanos en Educación. Se han tenido en cuenta las recomendaciones para la mejora del Título que se hicieron en el Informe de Evaluación Externa, realizado en 2007 a la titulación de Psicopedagogía de la Universitat Jaume I, en el marco del Programa de Evaluación Institucional que promovía ANECA, como referente claro a la atención a la diversidad desde el campo de la intervención psicopedagógica, tanto en el sistema educativo formal

como en otros contextos socioeducativos informales.

Para concretar su estructura y contenidos se han realizado consultas con diferentes grupos de investigación del ámbito de conocimiento a través de reuniones informales.

Por último, es de especial relevancia en la configuración del Máster las sugerencias de expertos y el informe elaborado por los profesionales de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, que han aportado su punto de vista tanto sobre la estructura del máster, como sobre sus contenidos.

Además de los referentes nacionales e internacionales anteriormente citados, hemos de resaltar que entre las asociaciones profesionales de referencia internacional que se han ocupado de las competencias profesionales de la psicopedagogía, así como de definir los códigos deontológicos, hay que destacar la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional AIOSP/IAEVG/AIOEP (<http://www.iaevg.org/IAEVG/>) y la Asociación Internacional de Psicología Escolar ISPA (<http://www.ispaweb.org>).

Como sociedades científicas y profesionales de Orientación en el ámbito nacional:

Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP)

Asociación Andaluza de Orientación Escolar y Psicopedagogía (AAOEP)

Asociación Canaria de Orientación y Psicopedagogía (ACOP)

Asociación de Castilla-La Mancha de Orientación y Psicopedagogía (AC-LMOP)

Asociación Madrileña de Orientación y Psicopedagogía (AMOP)

Asociación Valenciana de Orientación y Psicopedagogía (AVOP)

b) Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE)

b) Asociación Aragonesa de Orientación y Psicopedagogía

- Associació Catalana d'Orientació Escolar i Professional
- ✓ Seminari Permanent d'Orientació Profesional (SEPEROP)

Y en el ámbito internacional

- Asociación Internacional de Orientación Escolar y Profesional (AIOSP)
- Euroguidance
- Association des Conseillers d'Orientation-Psychologues- France (ACOP-F)
- National Association of Careers and Guidance Teachers (Reino Unido)
- Career Service National Association (Reino Unido)
- National Association of Careers and Guidance Teachers/Association for Careers Education and Guidance (ACEG), Reino Unido
- Fórum Europeo de Orientación Universitaria (FEDORA) Forum Européen de l'Orientation Académique / European Forum for Student Guidance
- NCDA (National Career Development Association)
- National Transition Network (NTN). Red Nacional para la Transición
 - Counsellor Resource Centre (CRC). Centro de Recursos para Orientadores

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

Competencias Básicas MECES (RD 1393/2007)

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7.- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionado con el área de estudio.

CB8.- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9.- Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10.- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

CÓDIGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA
CG1	Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar	ORDEN EDU/3498/2011 (Desarrollo aprendizaje y Educación)
CG2	Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción	„
CG3	Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico	ORDEN EDU/3498/2011 (Procesos y Contextos Educativos)
CG4	Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad	„
CG5	Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica	„
CG6	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula	„
CG7	Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y	„

	en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.	
CG8	Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancia personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar	ORDEN EDU/3498/2011 (Sociedad, familia y educación)
CG9	Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular	„
CG10	Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos	„
CG11	Facilitar el emprendimiento en profesionales que ejercen la Psicopedagogía	R.D. 861/2010
CG12	Dominar y manejar documentos científicos y bases de datos y/o una segunda lengua para investigar en este campo	„

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

Además de estos conocimientos y habilidades, la formación a recibir por el Máster en Psicopedagogía supone la adquisición de una serie de competencias transversales. Así, se propone que en el nivel de Máster en Psicopedagogía se desarrollen las siguientes capacidades

CÓDIGO	DESCRIPCION	PROCEDECIA
CT.01	Adoptar razonamiento crítico y autocrítico ante las decisiones y actuaciones realizadas	Comisión Andaluza del Máster en Psicopedagogía
CT.02	Adquirir habilidades para la mediación y resolución de conflictos.	„
CT.03	Usar las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento	„
CT.04	Desarrollar habilidades de liderazgo	„
CT.05	Desarrollar habilidades para coordinar grupos.	„
CT.06	Disponer de habilidades para coordinarse en el trabajo de otros	„
CT.07	Gestionar la recogida de datos y el trabajo con los mismos utilizando las TICs	„
CT.08	Gestionar y organizar de forma pertinente la información atendiendo a los objetivos e hipótesis propuestas	„
CT.09	Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs).	„
CT.10	Realizar informes, generar los documentos y las presentaciones que se requieran maximizando las oportunidades que proporcionan las TICs.	„
CT.11	Aplicar la resolución de problemas y toma de decisiones.	„
CT.12	Saber sintetizar información	„
CT.13	Negociar de forma eficaz	„
CT.14	Desarrollar el trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles.	„

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (sólo se relacionarán aquellas asociadas a asignaturas obligatorias que deban adquirir todos los alumnos) (CE1, CE2, etc...). Especialidad Orientación Educativa (OE), Socio-Comunitaria (SC) y Personal-Vocacional (PV)

CÓDIGO	DESCRIPCION	PROCEDECIA
CE1	Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran (OE)	ORDEN EDU/3498/2011(art.2 punto 4)
CE2	Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar (OE)	„
CE3	Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los	ORDEN EDU/3498/2011 (Los ámbitos de la orientación

	órganos de coordinación en su diseño y aplicación (OE)	educativa y el asesoramiento psicopedagógico)
CE4	Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum (OE)	“
CE5	Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones. (OE)	“
CE6	Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad (PV)	“
CE7	Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros (OE)	“
CE8	Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo. (OE)	ORDEN EDU/3498/2011 (Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico)
CE9	Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados (OE)	“
CE10	Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos (OE)	“
CE11	Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada. (SC)	“
CE12	Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico. (PV)	“
CE13	Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas (SC)	“
CE14	Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa (SC)	ORDEN EDU/3498/2011 (Educación inclusiva y atención a la diversidad)
CE15	Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado. (SC)	“
CE16	Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico. (SC)	“
CE17	Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora (OE)	ORDEN EDU/3498/2011 (La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio)
CE18	Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas (OE)	“
CE19	Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC. (SC)	“
CE20	Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado (PV)	“
CE21	Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora. (PV)	“
CE22	Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. (PV)	

CE23	Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. (SC)	
CE24	Conocer los principales modelos para diseñar e implementar la evaluación de programas e intervenciones psicopedagógicas (PV)	Proyecto Andaluz de adaptación de la titulación al EESS (2007)
CE25	Conocer y saber manejar las principales metodologías de investigación, recogida, análisis, interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico (PV)	“
CE26	Definir, analizar su contexto y diagnosticar las necesidades de las personas basándose en diferentes instrumentos y técnicas (PV)	“
CE27	Identificar situaciones que requieran ser derivadas a servicios especializados (PV)	“
CE28	Conocer los procesos de construcción de la identidad sociocultural (SC)	Comisión Andaluza del Máster en Psicopedagogía
CE29	Fomentar la participación comunitaria en una sociedad globalizada (SC)	“
CE30	Analizar las competencias psicopedagógicas de la atención a colectivos en riesgo (SC)	“
CE31	Conocer los ámbitos y contextos de la innovación psicopedagógica (SC)	“
CE32	Diseñar protocolos de actuación para la realización de una evaluación psicopedagógica (OE)	“

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Facultad de CC. de la Educación organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado para presentar su oferta de estudios de Postgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros..

1.3. Participación en ferias nacionales e internacionales:

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde

se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Información del Centro

Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones:

- Edición de las Guías anuales del Estudiante
- Información en la página Web del Centro
- Jornadas de Puertas Abiertas.
- Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan los estudios.
- Seguimiento especial de alumnos a través del Plan de Acción Tutorial.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

- Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
- Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
- Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Máster, así como los distintos itinerarios y alternativas de movilidad y prácticas en empresas.

En definitiva, se prevén tres charlas: una previa al período de preinscripción con objeto de divulgar el Máster entre los estudiantes de grado de la Universidad de Sevilla, otra posterior a la preinscripción para resolver las dudas que los interesados pudieran tener respecto al Máster y, finalmente, una tercera charla, una vez matriculados los alumnos, para trasladarles información sobre el funcionamiento del Máster, su estructura y el sistema de tutorización y orientación que se contempla en el mismo.

Igualmente, la Comisión académica del máster desarrollará protocolos de divulgación del Máster mediante la edición de folletos y guías, y la realización de charlas para la difusión de esta información entre los estudiantes de grado de la Universidad de Sevilla y otras universidades andaluzas y españolas.

E. Perfil de ingreso

El perfil de ingreso propio de este título es el de personas con interés en desarrollar profesionalmente

una perspectiva vinculada a la formación el trabajo psicopedagógico: orientadores, asesores en procesos educativos, atención en contextos de riesgo, etc.

En consecuencia podrán acceder al Máster Universitario de Psicopedagogía aquellos solicitantes que que cumplan los siguientes criterios:

1. Grados en Educación Infantil y Educación Primaria; Diplomatura de Maestro; Grados en Pedagogía, Psicología y Logopedia; Licenciaturas en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía, Educación Social y titulaciones afines. Además, se considerarán aceptables otros títulos expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster y que se encuentren relacionados con los ámbitos de actuación profesional propios de la Educación o la Psicología. Así mismo, podrán acceder los titulados en estos mismos campos conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
2. Expediente académico
3. Nivel de inglés B1, en base a la referencia del *European Framework* (<http://culture2.coe.int/portfolio/documents/0521803136txt.pdf>)
4. Experiencia profesional en el ámbito de la psicopedagogía.
5. Experiencia investigadora en el ámbito de la psicopedagogía.

Meritos adicionales:

1. Nivel de inglés superior al B1.
2. Resultado de la evaluación previa de conocimientos y habilidades relacionados con la psicopedagogía.
3. Experiencia profesional o investigadora en el ámbito de la psicopedagogía.
4. Experiencia profesional o investigadora previa o actual en el ámbito de la intervención psicopedagógica.
5. Motivación del candidato en cuanto a aspectos de investigación y profesionales en el ámbito de la psicopedagogía, en función de la carta de motivación presentada en la candidatura.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Las características de las personas a las que se orienta el Máster, así como su valoración, junto a otros aspectos que permitan apreciar su experiencia académica, motivaciones, etc. para el proceso de acceso y admisión está regulado por el Distrito Único Andaluz, organismo con responsabilidad en el acceso a grado y másteres en la Comunidad Autónoma Andaluza.

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/mo_requisitos_procedimiento.php

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios, y que ya aparece en el Distrito Único Andaluz:

1 - MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADEMICO	50
2 - CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	10
3- ADECUACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL	30
4 - PUBLICACIONES Y ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS	10

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

El proceso de admisión y selección ocurrirá de la siguiente manera:

- Todos los candidatos y candidatas deberán presentar su solicitud a la Universidad de Sevilla adjuntando además de su CV, una carta explicativa de motivación con las razones por las que ha elegido este programa, sus intereses y objetivos, el expediente académico de la licenciatura, diplomatura o grado y los demás documentos que confirmen el cumplimiento de los criterios de admisión obligatorios y adicionales.
- La Comisión Académica del programa establecerá un ranking de los candidatos en función de sus méritos individuales y propondrá el listado de candidatos que deberán ser seleccionados.

Los/as estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión. De la misma forma en la página web del Centro de Postgrado se publicarán las listas de admitidos/as así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.4 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2014/15	60
2015/16	60
2016/17	60
2017/18	60
2018/19	60

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes de la Universidad:

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. (<https://planpropio.us.es/>)
2. El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>).
3. El Servicio de Orientación Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- Asesoramiento Vocacional

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en

titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

La Universidad de Sevilla, en el marco del sistema US-Orienta, desarrolla anualmente un *Plan de Acogida de Estudiantes de Programas de Postgrado*

El Plan arriba mencionado incluye una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

Acompañar al alumnado de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la Universidad

Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...

Orientarles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de grado y que pueden suponer un importante cambio en la forma de abordar sus estudios.

Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo.

Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los/as estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

Asimismo, desde el Secretariado de Prácticas y Empleo y, enmarcadas en el sistema de orientación US-Orienta, coordinado por el Secretariado de Orientación, se desarrollan actuaciones cuyo objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (especialidades personalizadas de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

Orientación vocacional

Orientación laboral

Conocimientos del mercado laboral

Prácticas

Redes de empleo

Emprendedores

Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja, tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, se analizan las siguientes áreas:

De forma individual:

Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral

Definición del perfil ocupacional

Orientación vocacional

Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional

Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.

Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

Elaboración de currículum vitae

Búsqueda de empleo en Internet

Seminario Informativo de prácticas en empresas

Seguimiento de prácticas

Habilidades Sociales

Entrevistas de selección individuales y grupales

Programa de becas en el extranjero

Oposiciones

Psicotécnicos

Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

También desde el Sistema US-Orienta se ofrecen módulos para aprender a aprender entre los que se incluye el desarrollo de competencias informacionales. Estos módulos se integran en el desarrollo de la docencia de los másteres. Esta formación incluye apoyo para el uso del CRAI y todos sus recursos y para la elaboración de los TFM.

Por otra parte, el centro se encuentra en la fase inicial de elaboración de su correspondiente Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el que se incluirá la tutoría de titulación para estudiantes tanto de Grado como de Postgrado. En este plan se incorporarán todas las actuaciones anteriormente reseñadas.

Finalmente, la Universidad de Sevilla cuenta con una unidad de asesoramiento psicológico prestado por profesionales.

Desde el Servicio de Ordenación Académica y en coordinación con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria.

Actualmente estas actividades se organizan con el formato de actividades de libre configuración específicas de los centros, en el futuro pasarán a ser actividades contempladas en el suplemento al título. Asimismo, para facilitar la incorporación del alumnado al Máster y apoyar y orientarlos a lo largo del curso académico, al comienzo de curso se asignará a cada alumno un tutor de desarrollo de contenidos teóricos (Tutor teórico) y un tutor de desarrollo metodológico (Asesor metodológico) de acuerdo con los intereses de los alumnos. Los tutores orientarán a los alumnos en la búsqueda bibliográfica, el seguimiento de los diversos aspectos de la elaboración del trabajo y tareas de consolidación, en la puesta en contacto del alumno con organizaciones, centros y grupos de investigación, nacionales y extranjeros. En el caso del perfil investigador, se estimulará la estancia del alumnado en un Centro de investigación extranjero en el que se trabajen temas y cuestiones similares a los intereses del doctorando para realizar la tesis doctoral. A lo largo del primer año el doctorando va conociendo los trabajos de las diferentes líneas de investigación y de acuerdo con su tutor elige una de las líneas para realizar su trabajo de fin de máster. Al alumno se le asignará un director de su

investigación en esa línea.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Universidad de Sevilla.
- Página web de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Página web propia del máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Adaptación de estudios para alumnado con discapacidad

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster concedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con la Unidad de Atención al alumnado con discapacidad. La Comisión de Garantía Interna de Calidad designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas preceptivamente deberán fundamentarse en un informe Técnico de la Unidad de Atención al alumnado con discapacidad, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El Servicio de Atención a la Diversidad contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Sevilla, formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado.
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del Servicio de Atención a la Diversidad, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación

estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el

interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en

su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de

estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.

- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de

estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las

estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el

que se ha realizado.

- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los

interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que

reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y



hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.6.- COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No procede.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	20
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	24
Prácticas Externas (obligatorias):	6
Trabajo Fin de Máster:	10
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

a) Descripción de la Estructura del Plan de estudios.

La Universidad de Sevilla ofertará el módulo común y, al menos, una de las tres especialidades que aparecen en la siguiente tabla,

MÓDULO		TIPO CRÉDITOS	Nº CRÉDITOS ECTS A SUPERAR POR EL ESTUDIANTE	
COMÚN: Fundamentos de la práctica Psicopedagógica [20 ECTS]		Obligatorias	20 créditos (5 asignaturas de 4 créditos)	
ESPECIALIDAD A ELEGIR POR EL ESTUDIANTE				
DE ESPECIALIDAD [24 ECTS]	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Optativas	24 créditos (6 asignaturas de 4 créditos)	
	PSICOPEDAGOGÍA SOCIO-COMUNITARIA	Optativas	24 créditos (6 asignaturas de 4 créditos)	
	DESARROLLO PERSONAL Y VOCACIONAL	Optativas	24 créditos (6 asignaturas de 4 créditos)	
MATERIA				
PERFIL		Optativas	Profesionalizante (Practicum-Práctcias Externas)	6
			Investigador (Avances en Investigación Educativa)	6
TFM		Obligatorio	10	
CRÉDITOS TOTALES	60			

b) Explicación de la Estructura del Plan de Estudios:

El plan de estudios del Máster en Psicopedagogía se estructura en:

1. **Un módulo obligatorio común** de 20 créditos denominado “**Fundamentos de la Práctica Psicopedagógica**”. Se plantea en el primer trimestre como base de los aprendizajes posteriores. Se compone de **5** asignaturas fundamentales sobre la actuación psicopedagógica, teniendo, cada una de ellas, **4 créditos**:

- Procesos en la orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico
- Procesos y contextos de atención a la diversidad
- Planificación, coordinación y gestión de equipos de trabajo en servicios psicopedagógicos
- Procesos de innovación e investigación para la mejora en educación
- Evaluación psicopedagógica

Este módulo común tiene como objetivo sentar las bases conceptuales y metodológicas para los siguientes contenidos ofrecidos en cada una de las especialidades.

Tres especialidades de especialización alternativos entre los cuales puede elegir el estudiante. En cada uno de ellos existen asignaturas cuyo número de créditos a cursar es de 24 y profundiza en campos concretos, constituyendo especialidades oficiales del título, debiendo constar en el título oficial que se expida a los estudiantes de conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 del RD 1393/2007. Su desarrollo se plantea en el segundo cuatrimestre. El carácter de este módulo es instrumental, de manera que se dote al alumnado de las técnicas, estrategias, recursos y procedimientos específicos de cada uno de los contenidos ofertados.

En relación con la oferta optativa propuesta, ésta es amplia y garantiza la formación especializada y profesional del estudiante según sea la especialidad elegida. No obstante, hay que señalar que a la hora de implantar el título, el Centro sugerirá una oferta optativa real que no supere el 100 % de los créditos realmente elegibles. Asimismo, cada curso académico se valorará que asignaturas optativas serán ofertadas para cumplir el requisito anteriormente descrito.

2. Módulos de Especialidades

2.1. ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Los contenidos formativos previstos en la especialidad de esta especialidad complementan los del módulo obligatorio común de modo que entre unos y otros se cursen íntegramente los contenidos formativos mínimos prescritos para la obtención del título universitario oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en la especialidad de Orientación Educativa, tal como vienen especificados en el artículo 2 de la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre (BOE de 26 de diciembre).

2.1.a. Este **módulo** consta de 9 asignaturas de 4 créditos cada una, de las que el estudiante habrá de elegir 6 signaturas entre las propuestas a continuación:

- Métodos de orientación
- Psicología de la instrucción: aprendizaje y desarrollo en educación secundaria
- Evaluación e intervención educativa de las dificultades en el aprendizaje escolar
- Intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo y del comportamiento
- Asesoramiento curricular y organizativo en procesos de enseñanza
- Acción tutorial
- Violencia escolar
- Competencias socioemocionales en la orientación educativa
- Psicología de la Personalidad

2.2. ESPECIALIDAD: PSICOPEDAGOGÍA SOCIO-COMUNITARIA

2.2.a. Este **módulo** consta de 9 asignaturas optativas de 4 créditos cada una, de las que el estudiante habrá de elegir 6 asignaturas entre las propuestas a continuación:

- Educación comunitaria y desarrollo sustentable
- Apoyo psicoeducativo a las familias
- Orientación y acción psicopedagógica en el contexto socio-comunitario
- Educación y Género
- Programas de Intervención psicopedagógica en contextos sociales
- Atención temprana
- Respuesta educativa a la diversidad cultural para la inclusión educativa y social
- Procesos psicológicos en personas mayores
- Evaluación y tratamiento de poblaciones en riesgo de exclusión social

2.3. ESPECIALIDAD: DESARROLLO PERSONAL Y VOCACIONAL

2.3.a. Este **módulo** consta de 7 asignaturas optativas de 4 créditos cada una, de las que el estudiante habrá de elegir 6 asignaturas entre las propuestas a continuación:

- Procesos psicológicos básicos en la formación y práctica profesional psicopedagógica
- Desarrollo cognitivo y calidad de vida en escenarios psicopedagógicos
- Cambio y adaptación a lo largo del ciclo vital
- Gestión de recursos humanos
- Técnicas de gestión psicoemocional en el contexto personal y sociolaboral
- Ética profesional docente
- Tecnologías emergentes y metodologías para su aplicación

3. Módulo de Perfil

Este módulo tendrá el mismo número de créditos a conseguir en función del perfil que elija el estudiante. Hay un perfil profesionalizante y un perfil investigador.

El **perfil profesionalizante** consta de 6 créditos. Se pretende garantizar un acercamiento del alumnado a la realidad profesional a través del Practicum (6 créditos). Para su desarrollo, el Máster contará con la colaboración de centros de referencia en los diferentes ámbitos de la Psicopedagogía (Centros de Educación Secundaria necesariamente en el caso de haber optado por la especialidad de Orientación Educativa).

El **perfil investigador** consta 6 créditos que corresponden al desarrollo de **Avances de investigación educativa**. Se pretende que el estudiante adquiera las competencias de profundización en cuestiones conceptuales, metodológicas e instrumentales relacionadas con el análisis y tratamiento estadístico de los datos procedentes de investigaciones. Para ello, tendrá que cursar la materia Avances en investigación educativa que está dividida en dos asignaturas optativas de 2 y 4 créditos respectivamente a) Análisis cualitativo e informe de investigación y b) Análisis cuantitativo e informe de investigación.

4. Módulo de Trabajo Fin de Máster

Este módulo consistirá en la elaboración de un trabajo de profundización y aportación innovadora en el ámbito de la psicopedagogía y constará de 10 créditos ECTS. Se pretende que el estudiante desarrolle y demuestre las competencias específicas propuestas (CE33, CE34, CE35).

Explicación de las modificaciones introducidas en los módulos de Especialidad (cambio en las asignaturas optativas):

- 1.- La propuesta de cambio de itinerario de las asignaturas de “Psicología de la Personalidad” perteneciente en su origen al itinerario de Desarrollo Vocacional y Personal, por la asignatura “Manejo del Estrés y la Ansiedad en el trabajo Psicopedagógico” perteneciente en su origen al itinerario de Orientación Educativa se encuentra justificada por diversos motivos.

En primer lugar, se ha considerado la adecuación temática y afinidad científica de cada una de las asignaturas al itinerario nuevo al que se pretenden vincular con esta modificación. Se ha solicitado incorporar “Psicología de la personalidad” al itinerario de Orientación educativa por la necesidad que desde la orientación psicopedagógica los estudiantes tienen de una formación en el desarrollo de la personalidad especialmente en la adolescencia. La mayoría de los egresados no son psicólogos, sino maestras de infantil, primaria y graduadas en pedagogía, lo cual hace aún más relevante que tengan competencias básicas sobre esta materia.

De hecho esto es así, ya que la asignatura Psicología de la Personalidad ha sido desde el curso 1998-99 un complemento de formación de seis créditos obligatorio en el plan de Estudios de la Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad de Sevilla, como obligaba la Orden de 22 de diciembre de 1992 (B.O.E. nº 11, de 13 de enero). En la teoría era así porque la Administración entendía que la formación que aportaba la asignatura era necesaria para el/la psicopedagogo/a. En la práctica se ha traducido en que la han cursado prácticamente todos los/as licenciados/as en Psicopedagogía por nuestra Universidad, con unos niveles de satisfacción muy elevados como consta en las diferentes evaluaciones docentes realizadas en los años de Licenciatura. En el plan de estudios del Máster en Psicopedagogía, Psicología de la Personalidad es una asignatura optativa de dos créditos vinculada al itinerario Desarrollo profesional y vocacional. Si se observan los datos de matriculación en las asignaturas optativas de este itinerario encontramos números entre dos y cuatro estudiantes, siendo Psicología de la Personalidad la asignatura elegida por más estudiantes, cinco en concreto, por lo que sigue siendo claramente demandada. Esto unido a la imposibilidad del alumnado de elegir alguna/s asignatura/s optativa/s de otros itinerarios explica la baja matriculación en la misma y el deseo de darle una mayor coherencia a la organización de las diferentes materias.

- 2.- El itinerario de Desarrollo personal y vocacional ha tenido durante los dos últimos cursos académicos del Máster una matriculación igual o inferior a 5 alumnos, lo cual ha motivado desde el Rectorado siguiendo el art. 8.2.d. del Reglamento General de Actividades Docentes en el que se establece que "se suspenderá la oferta de aquellas asignaturas optativas con un número de estudiantes inferior o igual a cinco durante los dos últimos cursos académicos, que sea suprimido el itinerario completo durante el curso 2018/2019.

Debido a esta circunstancia y a la necesidad de seguir ofertando este itinerario para mantener la estructura y las competencias del máster expuestas en su memoria Verifica, se han mantenido diversas reuniones desde la Comisión Académica del máster donde se ha valorado la posibilidad de realizar una oferta que sea capaz de atender en la misma medida las competencias de este título pero modificando los nombres de las asignaturas de manera que se pueda ajustar mejor a las demandas del alumnado y a sus intereses, haciendo de esta forma una oferta itineraria más actual, si bien la participación de los dptos. sigue siendo la misma, y las competencias también.

Por otro lado, el hecho de que se hayan ofertado 7 asignaturas y no 8 como aparece inicialmente en la memoria, radica en que se ha partido de la última oferta que Rectorado nos había permitido hacer, ya que en el curso 2016-17 dejó de ofertarse una de las asignaturas del itinerario por baja matriculación, quedando el itinerario con 7 asignaturas. No obstante sería interesante incorporar una asignatura más al itinerario y que de esa forma se ampliase la oferta formativa.

La asignatura de ética profesional sustituye a la asignatura de Procesos Educativos e Identidad Personal

y Profesional; entendemos que la propuesta de ética profesional es necesaria y transversal; se encuentra en este itinerario por mantener afinidad con el mismo y para mantener la oferta de al menos 7 asignaturas en el itinerario. Asimismo, añadimos que con el objetivo de atender las necesidades del alumnado y ampliar su oferta formativa, la Comisión Académica del Máster recientemente ha solicitado modificar la obligatoriedad de cursar 6 asignaturas del itinerario, por poder cursar al menos 5 asignaturas de un mismo itinerario y escoger, si así se desea, una de otro itinerario, por lo que la asignatura de "Ética profesional docente" podría ser seleccionada si el estudiante quiere hacer el itinerario de orientación.

Mecanismos de coordinación de las enseñanzas.

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una **Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudios y Garantía de Calidad (CSGCT)** de cada titulación que imparte. Dichas subcomisiones serán las encargadas de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Serán además responsables de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

La Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudios y Garantía de Calidad (CSGCT) debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y deberá propiciar la mejora continua del Plan de Estudios. La CSGCT estará constituida por un representante de cada departamento con docencia en el Título, de los cuales el más joven ejercerá de Secretario.

De esta forma, se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación. La subcomisión podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado.

Para ello, se proponen los siguientes mecanismos de coordinación:

- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.
- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo al procedimiento establecido por las subcomisiones Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad.

Por otro lado, **la figura de "coordinador de asignatura"** está contemplada y regulada en la Sección 4ª- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla. En concreto, se recoge lo siguiente:

Artículo 39. Coordinador de asignatura.

- 1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.*
- 2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.*

Artículo 40. Competencias del coordinador de asignatura Las competencias del coordinador de la asignatura

serán las siguientes:

- a) *Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.*
- b) *Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.*
- c) *Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.*

Asimismo, la coordinación docente se asegura de dos maneras complementarias:

- En primer lugar, a modo horizontal, con la creación de equipos docentes para cada uno de los módulos, con un/a coordinador/a en cada uno de ellos y supervisados por el/la coordinador/a del Máster.
- En segundo lugar, una coordinación en sentido vertical, en la que participan todos los profesores que conforman el equipo docente, supervisados y coordinados por el/la coordinador/a del Máster y la comisión académica del mismo. Esto nos permitirá hacer un seguimiento muy cercano del desarrollo de las enseñanzas y, a la vez, obtener una visión de conjunto de la titulación.

La coordinación se inicia con una reunión al comienzo de curso, en la que el/la coordinador/a del Máster planteará un calendario de actividades cuyo fin último es que no se produzcan solapamientos entre las distintas actividades que se proponen en las distintas guías docentes y fichas de materias. Adicionalmente, esas reuniones iniciales servirán también para corregir la tendencia a incluir un excesivo número de actividades. Se busca, por tanto, que la evaluación continuada se materialice en una distribución equilibrada de tareas a lo largo de todo el curso académico, apoyada en una programación racional de las materias. Para lograrlo, se dispondrán con cierta periodicidad reuniones de seguimiento entre el/la coordinadora del máster y los coordinadores/as de módulos y se emitirá informes de seguimiento, destinados a mantener informados a los profesores y al Decanato sobre incidencias y eventos relevantes. Al finalizar la materia, el módulo y el curso se celebrarán las respectivas reuniones destinadas a hacer balance y destacar posibles problemáticas a resolver para el siguiente módulo y curso académico.

A lo largo del curso académico se realizan reuniones de coordinación entre los/as coordinadores/as de módulos y asignaturas, para facilitar la coordinación vertical y horizontal y el intercambio de experiencias.

Con ello se persigue analizar las distintas propuestas de mejora, establecer criterios básicos de evaluación y organizar actividades conjuntas que afecten a más de una asignatura por citar algunos objetivos concretos.

Las sesiones de coordinación se programarán a comienzos del curso, aunque con la flexibilidad necesaria como para introducir las modificaciones pertinentes cuando procedan.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.

- Clases prácticas o grupos de trabajo

Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates

Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual

Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos: el profesorado expondrá temas relacionados con los contenidos de la materia con presentaciones en gran grupo.
- Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades académicas dirigidas en clase en la aplicación de los conocimientos desarrollados, tanto en actividades presenciales como no presenciales.
- Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje por proyectos (ApP)
- Técnicas de discusión y evaluación grupal: el profesorado, en el desarrollo de los temas, abordará discusiones en grupo a partir de un tema de interés en actividades tipo Forum o panel de expertos para desarrollar la capacidad de exposición oral y abordar estrategias de discusión en grupo.
- Intervención en realidades concretas: el profesorado utilizará casos prácticos para abordar realidades concretas relacionadas con los temas de interés que se especifiquen en los contenidos. El alumnado buscará/recopilará información para su intervención en casos concretos.
- Toma de decisiones en situaciones prácticas: el profesorado, a partir de estudios de casos, activará el aprendizaje en grupo con el análisis de situaciones reales donde, a partir de los datos obtenidos, deberá proponer "ideas clave".

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

El profesorado evaluará según los siguientes criterios:

1. Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos mediante pruebas escritas, entrevistas, comentarios, etc.
2. Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
3. Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
4. Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados, debiendo certificar mediante debates posteriores el dominio de los temas expuestos.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación de la participación e implicación del alumnado en clase.
- Entrevista para valorar el empleo de temas desarrollados y el dominio de los contenidos.
- Análisis documental o de producciones de los portafolios, trabajos realizados, pruebas escritas, etc.

Instrumentos de evaluación

- Listas de control de participación en debates, foros, seminarios, tutorías.
- Escalas de estimación del progreso del alumnado a nivel teórico y práctico.
- Rúbricas para valorar el desarrollo de los temas y trabajos.
- Argumentos evaluativos para explicar el desarrollo de la rúbrica.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

En relación con la movilidad de los estudiantes, la normativa de Universidad de Sevilla se puede consultar en los siguientes enlaces:

<http://www.internacional.us.es/programa-sicue-programa-propio-movilidad-nacional-grado>

<http://www.internacional.us.es/erasmus>

Movilidad

LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA convoca plazas de estancia de estudios en universidades internacionales para el curso 2014-15, en el marco de los convenios y acuerdos bilaterales firmados entre la USE y dichas universidades, y en la que se establecen 4 grupos según se trate de:

- Europa
- Asia Oriental
- Resto de países extracomunitarios
- Dobles titulaciones

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Los programas Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con un coordinador del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS + (2014-2020)

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato
- a. Titulación
- b. Nº de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un pago fraccionado previa presentación en SEVIUS:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno



- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line en la página de RRII
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) Nº de plazas c) Nº de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) Nº de plazas por destino c) Nº de meses por destino e) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. Nº de créditos mínimos superados c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Justificación de la estancia

5.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line en la página de RR.II.

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line en RR.II.
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE PRÁCTICAS EN DALLAS (TEXAS) Y POSTGRADO EN EEUU:

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino c) Nº de meses por destino d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

BANCO DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE SEVILLA, FORMULA SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
 - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida

c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

ACUERDOS BAJO PROGRAMA ERASMUS + DESARROLLADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De forma concreta, dentro del programa Erasmus + , los alumnos de la facultad de Ciencias de la Educación, tienen ofertado en el presente curso académico los siguientes destinos:

Convocatoria	País	Código	Plazas	Pl. Int.	Programa
2014-15	ALEMANIA	D AUGSBUR01	6		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D DARMSTA01	2		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D DARMSTA03	6		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D ERLANGE01	4		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D FRANKFU01	8		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D FREIBUR01	6		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D FREIBUR05	2		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D HANNOVE01	8		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D MUNCHEN02	2		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D MUNSTER01	2		Erasmus 2014-15
2014-15	ALEMANIA	D OLDENBUR0	1	4	Erasmus 2014-15
2014-15	AUSTRALIA	AU SYDNEY	6	6	Convenio 2014-15
2014-15	AUSTRIA	A SALZBUR01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	BELGICA	B ANTWERP57	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	BELGICA	B KORTRIJ01	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	BELGICA	B LIEGE01	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	BELGICA	B LIEGE38	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	BELGICA	B NAMUR10	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	BRASIL	BR BRASILIA	10	10	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR DO CEARA	5	5	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR SAOPAULO	4	4	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR FUNDACAO	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR GOIAS	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR J.AMADO	1	1	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR MARINGA	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR O PRETO	4	4	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR PERNAMB.	1	1	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR PIRACICAB.	1	1	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR SANTACRUZ	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR TIRADENT.	4	4	Convenio 2014-15
2014-15	BRASIL	BR UNIRIO	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	BULGARIA	BG ROUSSE01	8	8	Erasmus 2014-15
2014-15	CHILE	CHIAUTONOM.	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	CHILE	CHICENTRAL	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	CHILE	CHILAGOS	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	CHILE	CHIMAYOR	4	4	Convenio 2014-15
2014-15	CHINA	CHINAHKEDU	0	0	Convenio 2014-15
2014-15	COLOMBIA	CO ANTIOQUIA	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	DINAMARCA	DK KOBENHA	0	1	6 Erasmus 2014-15



2014-15	ESTONIA	EE TARTU02	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	FRANCIA	F ANGERS04	8	8	Erasmus 2014-15
2014-15	FRANCIA	F MONTPEL01	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	FRANCIA	F NANTES01	12	12	Erasmus 2014-15
2014-15	FRANCIA	F PARIS004	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	FRANCIA	F PARIS008	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	FRANCIA	F PARIS010	3	3	Erasmus 2014-15
2014-15	FRANCIA	F RENNES02	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	GRECIA	G ATHINE01	5	5	Erasmus 2014-15
2014-15	GRECIA	G KRITIS01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	GRECIA	G THESSAL01	4	5	Erasmus 2014-15
2014-15	ISLANDIA	IS REYKJAV05	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I BOLOGNA01	15	15	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I CAGLIAR01	4	2	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I CATANIA01	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I FIRENZE01	8	8	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I FOGGIA03	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I L-AQUIL01	3	3	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I MACERAT01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I MESSINA01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I PADOVA01	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I PARMA01	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I PERUGIA01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I ROMA01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I ROMA05	8	8	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I ROMA16	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I SASSARI01	11	7	Erasmus 2014-15
2014-15	ITALIA	I VERONA01	3	3	Erasmus 2014-15
2014-15	MEXICO	M ANÁHUAC	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M FRAYLUCA	1	1	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M GUADALAJ.2	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M HIDALGO	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M IBEROAM.	1	1	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M JUAREZ	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M MADERO	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M MODELO	3	3	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M	Y 4	4	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M PANAMBO.	3	3	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M PUEBLA	1	1	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M REGIOM.	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M SONORA	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	MEXICO	M	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	NORUEGA	N NESNA01	3	3	Erasmus 2014-15
2014-15	NORUEGA	N VOLDA01	1	1	Erasmus 2014-15
2014-15	PERÚ	PE PIURA	2	2	Convenio 2014-15
2014-15	POLONIA	PL	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	POLONIA	PL	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	POLONIA	PL	8	8	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P BEJA01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P BEJA01	6	6	Erasmus 2014-15

2014-15	PORTUGAL	P	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P BRAGA01	3	3	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P COIMBRA024		4	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P FARO02	9	9	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P GUARDA01	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P LISBOA101	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P LISBOA52	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P PORTO05	8	8	Erasmus 2014-15
2014-15	PORTUGAL	P	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	PUERTO RICO	PR SAGRADO6		6	Convenio 2014-15
2014-15	REINO UNIDO	UK	17	17	Erasmus 2014-15
2014-15	REINO UNIDO	UK	0 6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	REINO UNIDO	UK	7 1	1	Erasmus 2014-15
2014-15	REP. CHECA	CZ	16	6	Erasmus 2014-15
2014-15	REP. CHECA	CZ PRAHA21	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	REP. CHECA	CZ	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	RUMANIA	RO BACAU01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	SUECIA	S MALMO01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	SUECIA	S UMEA01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	SUECIA	S UPPSALA01	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	SUIZA	CH BERN11	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	SUIZA	CH FRIBOURG	6	6	Erasmus 2014-15
2014-15	SUIZA	CH ZURICH17	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	TURQUIA	TR AFYON01	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	TURQUIA	TR ESKISEH01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	TURQUIA	TR GAZIANT01	2	2	Erasmus 2014-15
2014-15	TURQUIA	TR ISTANBU01	4	4	Erasmus 2014-15
2014-15	TURQUIA	TR KIRIKKA01	4	4	Erasmus 2014-15
014-15	TURQUIA	TR SAKARYA01	2	2	Erasmus 2014-15

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE MOVILIDAD

Dentro de las charlas informativas dirigidas al potencial alumnado del Máster que se han expuesto en el apartado de acceso y admisión de estudiantes se prevé incluir información y orientaciones sobre las acciones de movilidad previstas cada curso académico. Además, los estudiantes contarán con la orientación individualizada de su tutor/a.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo: **FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA PSICOPEDAGÓGICA (Común a todas las especialidades)**

Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo) **20**

Ubicación temporal: **PRIMER CUATRIMESTRE**

Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter): **OBLIGATORIO**

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo
 Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

PORCENTAJE DE HORAS DEDICADAS:

-ACTIVIDAD PRESENCIAL: clases teóricas, expositivas, grupos de trabajo para comentarios de texto, estudios de caso, exposiciones:

20% horas, 100% presencialidad

-ACTIVIDAD NO PRESENCIAL: trabajo autónomo, estudio autónomo:

80% horas, 0% presencialidad

-PONDERACIÓN: 60% presencial

30% no presencial
10% evaluación continua

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos: el profesorado expondrá temas relacionados con los contenidos de la materia con presentaciones en gran grupo.
- Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades académicas dirigidas en clase en la aplicación de los conocimientos desarrollados, tanto en actividades presenciales como no presenciales.
- Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje por proyectos (ApP)
- Técnicas de discusión y evaluación grupal: el profesorado, en el desarrollo de los temas, abordará discusiones en grupo a partir de un tema de interés en actividades tipo Forum o panel de expertos para desarrollar la capacidad de exposición oral y abordar estrategias de discusión en grupo.
- Intervención en realidades concretas: el profesorado utilizará casos prácticos para abordar realidades concretas relacionadas con los temas de interés que se especifiquen en los contenidos. El alumnado buscará/recopilará información para su intervención en casos concretos.
- Toma de decisiones en situaciones prácticas: el profesorado, a partir de estudios de casos, activará el aprendizaje en grupo con el análisis de situaciones reales donde, a partir de los datos obtenidos, deberá proponer "ideas clave".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.

- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Técnicas de evaluación

- Observación de la participación e implicación del alumnado en clase.
- Entrevista para valorar el empleo de temas desarrollados y el dominio de los contenidos.
- Análisis documental o de producciones de los portafolios, trabajos realizados, pruebas escritas, etc.

Instrumentos de evaluación

- Listas de control de participación en debates, foros, seminarios, tutorías.
- Escalas de estimación del progreso del alumnado a nivel teórico y práctico.
- Rúbricas para valorar el desarrollo de los temas y trabajos.
- Argumentos evaluativos para explicar el desarrollo de la rúbrica.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- 1.- Desarrollar en el alumnado las habilidades procedimentales necesarias en los procesos de evaluación y diagnóstico psicopedagógico.
- 2.- El alumnado estará en posesión de la suficiente información teórica y práctica de los procesos de evaluación, en las técnicas e instrumentos de evaluación.
- 3.- El alumnado entenderá y comprenderá los enfoques y conceptos sobre la atención a la diversidad, en todos sus matices y ámbitos.
- 4.- El alumnado se especializará en los aspectos esenciales del asesoramiento psicopedagógico, curricular y organizativo en diferentes contextos.
- 5.- El alumnado necesitará optimizar sus habilidades de mediación y negociación, sociales y emocionales para un desempeño óptimo de su función o rol psicopedagógico.
- 6.- El alumnado conocerá las principales políticas educativas vinculadas a la gestión de los servicios psicopedagógicos, coordinación y evaluación de la calidad de los servicios psicopedagógicos.
- 7.- El alumnado desarrollará las competencias mínimas para el desarrollo de un adecuado perfil investigador y profesional.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA PSICOPEDAGÓGICA

PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS

Conceptos básicos de Psicología de los Grupos en diversas organizaciones. Introducirá al estudiante en la tipología de grupos, canales de comunicación, estrategias de liderazgo, conceptualización del conflicto y su resolución. Así, la introducción en técnicas grupales que dinamicen la labor del psicopedagogo en la institución profesional en la que desempeña su rol.

PROCESOS EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

Conocer y analizar los procesos relevantes en las dinámicas de orientación y asesoramiento psicopedagógico. Conocer y analizar los procesos críticos en las diferentes modalidades de servicios de asesoramiento psicopedagógico que atienden las necesidades de las personas en las diferentes etapas educativas, edades y situaciones. Conocer y utilizar las estrategias de evaluación psicopedagógica. Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas. Desarrollar las competencias técnicas, generales y específicas para el desempeño profesional, para el éxito en las relaciones de colaboración y para el perfeccionamiento profesional en relación con la orientación y el asesoramiento psicopedagógico. Planificar y conducir actuaciones coordinadas con los agentes educativos y los servicios y dispositivos comunitarios. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas. Saber aplicar programas preventivos. Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El proceso de evaluación: concepto, tipos, fases, niveles y delimitación conceptual entre diagnóstico y evaluación. Ámbitos de la Evaluación. Modelos de evaluación psicopedagógica. Protocolos de evaluación psicopedagógica. Técnicas e instrumentos de evaluación psicopedagógica: utilidades y limitaciones. El informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. Propuestas de apoyos, ayudas y adaptaciones curriculares.

PROCESOS Y CONTEXTOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Enfoque y contextualización de la atención a la diversidad; estrategias, técnicas y recursos; los contextos de riesgo; planes de atención a la diversidad; la adaptación curricular individual como respuesta educativa al alumnado con necesidades de apoyo específico; políticas igualitarias; la transversalidad en la atención a la diversidad: coeducación y multiculturalidad, la intervención sistémica, la gestión de la diversidad cultural.

PROCESOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA EN EDUCACIÓN

El pedagogo como gestor del cambio y la mejora en la escuela, análisis de los procesos de innovación en la escuela para la mejora educativa, diseño de planes de innovación en centros educativos. Innovación educativa en modelos educativos y en los procesos no formales e informales, los profesores como agentes innovadores, la innovación educativa y la práctica en el aula;

OBSERVACIONES

Este módulo es de carácter obligatorio y común, como se observa en el punto 5.1 de la presente memoria. Cada uno de los 5 especialidades, por tanto, comparten los mismos contenidos y resultados de aprendizaje que forman la base de este título conjunto.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas todas.

Generales todas.

Transversales todas.

Específicas:

CE1 Conocer las características psicopedagógicas de los estudiantes para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

CE2	Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
CE3	Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.
CE4	Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.
CE5	Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.
CE6	Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
CE7	Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
CE8	Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo.
CE9	Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
CE10	Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
CE11	Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.
CE12	Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.
CE13	Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.
CE14	Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.
CE15	Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.
CE16	Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.
CE17	Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.
CE18	Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.
CE19	Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.
CE20	Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado.
CE21	Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.
CE24	Conocer los principales modelos para diseñar e implementar la evaluación de programas e intervenciones psicopedagógicas.
CE25	Conocer y saber manejar las principales metodologías de investigación, recogida, análisis,

	interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico.
CE26	Definir, analizar su contexto, diagnosticar y evaluar las necesidades de las personas basándose en diferentes instrumentos y técnicas.
CE27	Identificar situaciones que requieran ser derivadas a servicios especializados.
CE28	Conocer los procesos de construcción de la identidad sociocultural.
CE29	Fomentar la participación comunitaria en una sociedad globalizada.
CE30	Analizar las competencias psicopedagógicas de la atención a colectivos en riesgo desde un enfoque sistémico.
CE31	Conocer los ámbitos y contextos de la innovación psicopedagógica.
CE32	Diseñar protocolos de actuación para la realización de una evaluación psicopedagógica.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA ESPECIALIDAD

MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS	Carácter
FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA PSICOPEDAGÓGICA	PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS	4	OBLIGATORIO
	PROCESOS EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	4	OBLIGATORIO
	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	4	OBLIGATORIO
	PROCESOS Y CONTEXTOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	4	OBLIGATORIO
	PROCESOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA EN EDUCACIÓN	4	OBLIGATORIO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	ESPECIALIDAD EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	36
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo (30%)
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo (15%)
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates (10%)
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual (15%)
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). (15%)
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo (10%)
 Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

De este modo el porcentaje y la ponderación de horas dedicadas a cada actividad dentro del módulo quedaría de la siguiente forma:

-ACTIVIDAD PRESENCIAL: clases teóricas, expositivas, grupos de trabajo para comentarios de texto, estudios de caso, exposiciones: 20% horas, 100% presencialidad

-ACTIVIDAD NO PRESENCIAL: trabajo autónomo, estudio autónomo: 80% horas, 0% presencialidad

-PONDERACIÓN: 60% presencial
 30% no presencial
 10% evaluación continua

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos: el profesorado expondrá temas relacionados con los contenidos de la materia con presentaciones en gran grupo.
- Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades académicas dirigidas en clase en la aplicación de los conocimientos desarrollados, tanto en actividades presenciales como no presenciales.
- Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje por proyectos (ApP)
- Técnicas de discusión y evaluación grupal: el profesorado, en el desarrollo de los temas, abordará discusiones en grupo a partir de un tema de interés en actividades tipo Forum o panel de expertos para desarrollar la capacidad de exposición oral y abordar estrategias de discusión en grupo.
- Intervención en realidades concretas: el profesorado utilizará casos prácticos para abordar realidades concretas relacionadas con los temas de interés que se especifiquen en los contenidos. El alumnado buscará/recopilará información para su intervención en casos concretos.
- Toma de decisiones en situaciones prácticas: el profesorado, a partir de estudios de casos, activará el aprendizaje en grupo con el análisis de situaciones reales donde, a partir de los datos obtenidos, deberá proponer “ideas clave”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Técnicas de evaluación

- Observación de la participación e implicación del alumnado en clase.
- Entrevista para valorar el empleo de temas desarrollados y el dominio de los contenidos.
- Análisis documental o de producciones de los portafolios, trabajos realizados, pruebas escritas, etc.

Instrumentos de evaluación

- Listas de control de participación en debates, foros, seminarios, tutorías.
- Escalas de estimación del progreso del alumnado a nivel teórico y práctico.
- Rúbricas para valorar el desarrollo de los temas y trabajos.
- Argumentos evaluativos para explicar el desarrollo de la rúbrica.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El estudiante conocerá y sabrá desarrollar y aplicar estrategias tanto de evaluación como de intervención para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como para hacer frente a situaciones de dificultades de aprendizaje, trastornos del desarrollo y atención temprana.

El estudiante conocerá y sabrá coordinar planes de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo.

El estudiante conocerá y dispondrá de herramientas, basadas en modelos teóricos, para saber orientar al alumnado en su toma de decisiones tanto académicas como profesionales.

El estudiante dispondrá de la información necesaria para saber diseñar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción formativa en distintos ámbitos y contextos y con diferentes agentes (alumnado, familia, profesores y otros profesionales).

El estudiante conocerá y dispondrá de las herramientas y estrategias necesarias para fomentar y favorecer la convivencia escolar, el clima social, así como la multiculturalidad.

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo:

Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

Coordinar la elaboración del Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.

Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento del alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.

Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.

Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.

Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.

Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.

Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.

Identificar y delimitar qué papel juega la orientación psicopedagógica en la construcción de un clima de respeto y valorización cultural en un centro educativo, así como qué factores pueden favorecer o entorpecer un modelo inclusivo de educación

Tomar conciencia del compromiso personal e institucional necesario para atender a la diversidad.

Diseñar, ejecutar y evaluar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales en diferentes contextos.

Adquirir una perspectiva compleja y multidimensional de la convivencia escolar y del clima social.

Saber definir el clima social e identificar las diferentes tipologías de clima social del aula.

Detectar, evaluar y diagnosticar las dificultades específicas de aprendizaje.

Diseñar y evaluar intervenciones psicopedagógicas que respondan a las necesidades del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Orientar al profesorado en la aplicación de medidas específicas para intervenir las dificultades de aprendizaje.

Asesorar a las familias a prevenir y/u optimizar el aprendizaje del alumnado con dificultades de aprendizaje o en riesgo de presentarlas.

Participar en el diseño de programas de prevención de trastornos, de estimulación y de refuerzo dirigido a los niños y niñas en riesgo de padecer algún trastorno en su desarrollo.

Asesorar y apoyar a los equipos docentes para responder adecuadamente al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo.

Prestar atención especializada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a la familia.

Adoptar medidas que aseguren la coordinación, colaboración y continuidad en la intervención entre los diferentes servicios que prestan atención al alumnado con alteraciones en el desarrollo y/o en el aprendizaje.

Conocer la concepción actual de los trastornos del desarrollo, los criterios clasificatorios así como sus repercusiones educativas.

Conocer y aplicar las estrategias, técnicas e instrumentos para la evaluación e intervención en personas con trastornos de desarrollo.

Conocer los modelos de innovación, evaluación y mejora de la calidad de las instituciones educativas, analizando críticamente sus resultados.

Ser capaz de analizar climas y contextos afectivos y comunicativos así como tomar decisiones que favorezcan la mejora e innovación educativa.

Construir y/o saber seleccionar instrumentos o escalas observacionales de registro sistemático y utilizarlos para la evaluación, el diagnóstico y/o la intervención psicopedagógica.

Abordar prácticas de campo mediante metodologías observacionales utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.

Aplicar los supuestos teóricos básicos de la comunicación en el centro educativo

Crear un espacio de encuentro del que se deriven respuestas eficaces en la relación familia-escuela-comunidad

Conocer el concepto, las características y los enfoques actuales de las técnicas de intervención y tratamiento psicológico.

Conocer y analizar los fundamentos teóricos de las principales técnicas de intervención y tratamiento psicológico.

Conocer de cada una de las principales técnicas de intervención y tratamiento psicológico, sus características generales, sus reglas de aplicación, su aplicación al ámbito educativo y sus ventajas y limitaciones.

Conocer y gestionar los recursos didácticos en función de las necesidades de la microcultura educativa (escuela, aula, etc.).

Conocer metodologías activas de enseñanza y saber adecuarlas a los contextos educativos concretos.

Evaluar la aplicación de las metodologías activas para su readecuación a los contextos educativos concretos.

Comprender el carácter holístico de la evaluación para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Conocer las estrategias e instrumentos de evaluación para favorecer de calidad educativa.

Detectar y evaluar las situaciones de violencia en la escuela.

Diseñar medidas para prevenir e intervenir en situaciones de violencia en el centro educativo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MÉTODOS DE ORIENTACIÓN

Perspectivas teóricas e históricas de la orientación. Modelos de tradición orientadora (counselling, consulta y programas). Modelos de tradición psicopedagógica (constructivista y ecológico). Ámbitos y funciones de actuación psicopedagógica. Servicios de acción psicopedagógica (interno/externo) y su coordinación.

PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN: APRENDIZAJE Y DESARROLLO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Conocer y saber orientar las decisiones del centro relativas a la definición y concreción del proyecto educativo, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar. Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico. Conocer y analizar los procesos implicados en el aprendizaje y la enseñanza de los contenidos curriculares vinculados a las competencias básicas y las características personales y contextuales que pueden afectar diferencialmente a los estudiantes en su adquisición, particularmente a lo largo de la adolescencia.

EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA DE LAS DAE

Las dificultades en el aprendizaje escolar, factores madurativos para el aprendizaje de las técnicas instrumentales, detección precoz de las dificultades escolares, factores predictivos de las dificultades en el aprendizaje, evaluación curricular de las dificultades para aprender a leer y escribir, planes de intervención escolar y educativa de estas dificultades

INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y DEL COMPORTAMIENTO

Proceso de Evaluación. Técnicas Conductuales. Técnicas Cognitivas. Contratos de Contingencias. Ética y Deontología en las Intervenciones con Niños y Adolescentes.

ASESORAMIENTO CURRICULAR Y ORGANIZATIVO EN PROCESOS DE MEJORA

Análisis de la naturaleza de los procesos de cambio en educación, la tarea de planificación, desarrollo y evaluación del currículum, así como el asesoramiento para el tratamiento de la diversidad en el aula; el análisis institucional como una estrategia necesaria para el asesoramiento y mejora de los centros educativos; técnicas y estrategias de intervención del asesor en su trabajo de apoyo al desarrollo curricular y

organizativo; nuevos planteamientos didácticos, organizativos, institucionales y profesionales en educación; el asesoramiento curricular en los procesos de enseñanza; análisis de los factores organizativos en los centros escolares; el asesoramiento a las necesidades educativas; planes de atención a la diversidad, el apoyo profesional

ACCIÓN TUTORIAL

Conocimiento, análisis y valoración de las diferentes variables implicadas en los procesos de acción tutorial.

PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD

Concepto de personalidad. Evaluación de la Personalidad. Disposiciones personales. Adaptaciones características de la personalidad. Unicidad e historias de vida.

VIOLENCIA ESCOLAR

Los centros educativos como contexto de convivencia y los procesos de relación entre iguales. Definición y características del acoso y otras formas de violencia escolar. Estrategias y programas para la promoción de la convivencia positiva y la prevención del acoso escolar. Evaluación del daño producido por el acoso escolar y otras formas de victimización. Tratamiento y recuperación del daño producido por el acoso escolar y otras formas de victimización.

COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Se desarrollarán contenidos sobre las habilidades sociales aplicadas al ámbito de la orientación escolar. Influencia de los componentes verbales, no-verbales y paralingüísticos en las relaciones interpersonales, sobre la base de una comunicación eficaz. Manejo de la comunicación en contextos de orientación educativa.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas todas.

Generales todas.

Transversales todas.

- CE1** Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran (OE)
- CE2** Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar (OE)
- CE3** Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación (OE)
- CE4** Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum (OE)
- CE5** Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones. (OE)
- CE7** Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros (OE)
- CE8** Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo. (OE)
- CE9** Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados (OE)

CE10	Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos (OE)
CE17	Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora (OE)
CE18	Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas (OE)
CE32	Diseñar protocolos de actuación para la realización de una evaluación psicopedagógica (OE)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS	Carácter
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	MÉTODOS DE ORIENTACIÓN	4	OPTATIVO
	PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN: APRENDIZAJE Y DESARROLLO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	4	OPTATIVO
	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA DE LAS DAE	4	OPTATIVO
	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y DEL COMPORTAMIENTO	4	OPTATIVO
	ASESORAMIENTO CURRICULAR Y ORGANIZATIVO EN PROCESOS DE ENSEÑANZA	4	OPTATIVO
	ACCIÓN TUTORIAL	4	OPTATIVO
	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	4	OPTATIVO
	VIOLENCIA ESCOLAR	4	OPTATIVO
	COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>ESPECIALIDAD EN PSICOPEDAGOGÍA SOCIO-COMUNITARIA</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	36
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo (30%)
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo (15%)
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates (10%)
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual (15%)
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). (15%)
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo (10%)
 Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

PORCENTAJE DE HORAS DEDICADAS:

-ACTIVIDAD PRESENCIAL: clases teóricas, expositivas, grupos de trabajo para comentarios de texto, estudios de caso, exposiciones:

20% horas, 100% presencialidad

-ACTIVIDAD NO PRESENCIAL: trabajo autónomo, estudio autónomo:

80% horas, 0% presencialidad

-PONDERACIÓN: 60% presencial

30% no presencial

10% evaluación continua

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos: el profesorado expondrá temas relacionados con los contenidos de la materia con presentaciones en gran grupo.
- Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades académicas dirigidas en clase en la aplicación de los conocimientos desarrollados, tanto en actividades presenciales como no presenciales.
- Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje por proyectos (ApP)
- Técnicas de discusión y evaluación grupal: el profesorado, en el desarrollo de los temas, abordará discusiones en grupo a partir de un tema de interés en actividades tipo Forum o panel de expertos para desarrollar la capacidad de exposición oral y abordar estrategias de discusión en grupo.
- Intervención en realidades concretas: el profesorado utilizará casos prácticos para abordar realidades concretas relacionadas con los temas de interés que se especifiquen en los contenidos. El alumnado buscará/recopilará información para su intervención en casos concretos.
- Toma de decisiones en situaciones prácticas: el profesorado, a partir de estudios de casos, activará el aprendizaje en grupo con el análisis de situaciones reales donde, a partir de los datos obtenidos, deberá proponer “ideas clave”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.

Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Técnicas de evaluación

- Observación de la participación e implicación del alumnado en clase.
- Entrevista para valorar el empleo de temas desarrollados y el dominio de los contenidos.
- Análisis documental o de producciones de los portafolios, trabajos realizados, pruebas escritas, etc.

Instrumentos de evaluación

- Listas de control de participación en debates, foros, seminarios, tutorías.
- Escalas de estimación del progreso del alumnado a nivel teórico y práctico.
- Rúbricas para valorar el desarrollo de los temas y trabajos.
- Argumentos evaluativos para explicar el desarrollo de la rúbrica.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Se optimizará en el alumnado el conocimiento de los problemáticas, estrategias y recursos psicosociales, comunitarios que son atendidas desde los objetivos de los servicios sociales y comunitarios públicos.

El alumnado sabrá conocer los principales modelos de intervención psicológica, psicopedagógica y orientativa en el ámbito de los servicios comunitarios y sociales.

El alumnado identificará las estructuras, recursos y coordinaciones entre los distintos sistemas y organizaciones. Así como los principales programas comunitarios desde las instituciones públicas.

El alumnado sabrá dónde adquirir los recursos básicos para poder realizar algún tipo de intervención en el abordaje de estas problemáticas.

Quedará potenciada la autonomía investigadora de cada alumno/a mediante indicaciones y orientaciones propias de la materia.

Se desarrollará el trabajo en equipo en cada uno de los alumnos como instrumento óptimo de la intervención psicopedagógica.

Se fomentarán las habilidades de mediación, sociales y emocionales necesarias para un desempeño óptimo de la acción psicopedagógica.

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo:

Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.

Saber aplicar programas preventivos de alcance socio-comunitario.

Trabajar con la comunidad para diseñar, desarrollar y evaluar planes de acción que potencien la mejora económica, social, educativa y de empleo.

Orientar a las familias sobre el desarrollo y los progresos educativos de sus hijos e hijas.

Conocer los diferentes enfoques y modelos del asesoramiento y la intervención familiar.

<p>Promover la participación de la familia en la comunidad.</p> <p>Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos socioeducativos no formales.</p> <p>Colaborar y trabajar en red con diferentes agentes educativos y sociales que participen en procesos de inserción social.</p> <p>Saber analizar y distinguir características, resistencias, posibilidades y aspectos organizativos en contextos multiculturales.</p> <p>Comprender el papel de los entes y agentes formativos para la inclusión socioeducativa en contextos multiculturales, potenciando su desempeño y coordinación.</p> <p>Considerar la diversidad y el intercambio entre grupos y culturas como un proceso de enriquecimiento mutuo.</p> <p>Desarrollar habilidades y técnicas psicopedagógicas para asesorar a jóvenes y familia en la cultura de la diversidad.</p> <p>Conocer programas dirigidos a optimizar las relaciones interpersonales en la vida adulta y la vejez.</p> <p>Conocer y analizar las habilidades cognitivas, sociales, afectivas y emocionales en la vejez y adquirir estrategias para optimizarlas.</p> <p>Aprender a evaluar las necesidades sociales, emocionales y cognitivas de las personas mayores</p> <p>Reconocer y analizar la influencia de las cogniciones, emociones y conductas, tanto individuales como colectivas, en los procesos de exclusión-inclusión social.</p> <p>Identificar y desarrollar, de forma crítica, modelos de intervención psicopedagógica en contextos sociales inclusivos.</p> <p>Capacidad para fomentar dinámicas socio-comunitarias encaminadas a favorecer espacios de ocio y tiempo libre.</p> <p>Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de ocio y tiempo libre en un contexto socio-comunitario concreto y adecuado a las necesidades de dicho contexto.</p> <p>Conocer la importancia de la Educación para la Salud en la mejora de la calidad de vida.</p> <p>Identificar los principales problemas emergentes y campos de intervención en educación y promoción de la salud.</p> <p>Conocer las características clave que presentan los programas de EPS evaluados como efectivos respecto a la metodología.</p>

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

<p>ESPECIALIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA SOCIO-COMUNITARIA</p> <p>EDUCACIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE</p> <p>Educación comunitaria y desarrollo humano: cosmovisión de un mundo sustentable; agendas Locales para integración y cohesión social. Participar en el Municipio. Un futuro por construir desde lo comunitario; la Educación/Acción comunitaria desde la investigación-acción participativa para la consolidar una ética social y ambiental; acción comunitaria y reequilibrio sustentable como proceso participativo para incidir en las políticas Locales.</p> <p>APOYO PSICOEDUCATIVO A LAS FAMILIAS</p> <p>La familia como contexto de desarrollo. Diversidad familiar. Principios de intervención psicoeducativa en el apoyo a familias. Promoción de la parentalidad positiva. El enfoque de la preservación y el fortalecimiento familiar. Diseño y evaluación de programas de educación parental. Apoyo mutuo entre escuela y familia.</p>
--

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIO-COMUNITARIO

Modelos de intervención socio-comunitaria. Entidades, ámbitos y funciones de la acción psicopedagógica en el contexto socio-comunitario. Diseño, desarrollo y evaluación de programas socio-comunitarios. Coordinación entre los diferentes servicios de la comunidad.

EDUCACIÓN Y GÉNERO

Diferencia sexual – identidad – socialización; igualdad educativa – coeducación; estereotipos de género y sexismo

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS SOCIALES

La contextualización de programas de intervención psicosocial para prevención y/o intervención en contextos sociales desde una perspectiva socio-comunitaria. Programas de intervención a los requerimientos de la población destinataria del programa.

ATENCIÓN TEMPRANA

La ecología del desarrollo infantil 0-6 años y las estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria. Pruebas de detección y diagnóstico precoz. La atención temprana: coordinación entre la familia y los servicios de los diferentes dispositivos profesionales. Atención temprana en contextos de especial vulnerabilidad. Diseño y evaluación de la intervención psicopedagógica en atención temprana

RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL

Aproximación conceptual a la desigualdad y la exclusión social en la escuela, indicadores de inclusión social en los centros educativos, causas de la exclusión educativa, planes y programas de inclusión de alumnos en situación de exclusión social en el aula, estrategias escolares de atención a alumnos en situación de exclusión social. La construcción de la diversidad social; los movimientos migratorios; sociedades multiculturales e interculturales; fundamentos de educación intercultural; los procesos de mediación comunitaria.

PROCESOS PSICOLÓGICOS EN PERSONAS MAYORES

Aspectos básicos: procesos psicológico en la edad adulta, funciones que se fortalecen y se deterioran en los adultos, deterioro cognitivo leve, plasticidad cognitiva, el re-aprendizaje. Aspectos aplicados: dificultades educativas de la personas mayores, estrategias de Enseñanza en la edad adulta, procesos de aprendizaje en la edad adulta.

EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE POBLACIONES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Evaluación psicológica de Poblaciones en riesgo de exclusión social: familias, escuela y contextos socio-comunitarios. Factores predictores y protectores de exclusión social. Programas de Tratamiento en poblaciones en riesgo de exclusión social

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas todas

Generales todas

Transversales todas

CE11 Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.

(SC)

CE13 Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas (SC)

CE14 Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa (SC)

CE15 Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado. (SC)

CE16 A Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico. (SC)

CE19 Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC. (SC)

CE23 Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. (SC)

CE28 Conocer los procesos de construcción de la identidad sociocultural (SC)

CE29 Fomentar la participación comunitaria en una sociedad globalizada (SC)

CE30 Analizar las competencias psicopedagógicas de la atención a colectivos en riesgo (SC)

CE31 Conocer los ámbitos y contextos de la innovación psicopedagógica (SC)

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA ESPECIALIDAD EN
PSICOPEDAGOGÍA SOCIO-COMUNITARIA**

MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS	Carácter
PSICOPEDAGOGÍA SOCIO-COMUNITARIA	EDUCACIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4	OPTATIVO
	APOYO PSICOEDUCATIVO A LAS FAMILIAS	4	OPTATIVO
	ORIENTACIÓN Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIO-COMUNITARIO	4	OPTATIVO
	EDUCACIÓN Y GÉNERO	4	OPTATIVA
	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS SOCIALES	4	OPTATIVO
	ATENCIÓN TEMPRANA	4	OPTATIVO
	RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL	4	OPTATIVO
	PROCESOS PSICOLÓGICOS EN PERSONAS MAYORES	4	OPTATIVO
	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE POBLACIONES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	4	OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>ESPECIALIDAD DESARROLLO PERSONAL Y VOCACIONAL</i>
Número de créditos ECTS: (suma total de créditos del módulo)	28
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo (30%)
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo (15%)
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates (10%)
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual (15%)
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). (15%)
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo (10%)
 Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

PORCENTAJE DE HORAS DEDICADAS:

-ACTIVIDAD PRESENCIAL: clases teóricas, expositivas, grupos de trabajo para comentarios de texto, estudios de caso, exposiciones:

20% horas, 100% presencialidad

-ACTIVIDAD NO PRESENCIAL: trabajo autónomo, estudio autónomo:

80% horas, 0% presencialidad

-PONDERACIÓN: 60% presencial

30% no presencial

10% evaluación continua

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos: el profesorado expondrá temas relacionados con los contenidos de la materia con presentaciones en gran grupo.
- Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades académicas dirigidas en clase en la aplicación de los conocimientos desarrollados, tanto en actividades presenciales como no presenciales.
- Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje por proyectos (ApP)
- Técnicas de discusión y evaluación grupal: el profesorado, en el desarrollo de los temas, abordará discusiones en grupo a partir de un tema de interés en actividades tipo Forum o panel de expertos para desarrollar la capacidad de exposición oral y abordar estrategias de discusión en grupo.
- Intervención en realidades concretas: el profesorado utilizará casos prácticos para abordar realidades concretas relacionadas con los temas de interés que se especifiquen en los contenidos. El alumnado buscará/recopilará información para su intervención en casos concretos.
- Toma de decisiones en situaciones prácticas: el profesorado, a partir de estudios de casos, activará el aprendizaje en grupo con el análisis de situaciones reales donde, a partir de los datos obtenidos, deberá proponer “ideas clave”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Técnicas de evaluación

- Observación de la participación e implicación del alumnado en clase.
- Entrevista para valorar el empleo de temas desarrollados y el dominio de los contenidos.

- Análisis documental o de producciones de los portafolios, trabajos realizados, pruebas escritas, etc.

Instrumentos de evaluación

- Listas de control de participación en debates, foros, seminarios, tutorías.
- Escalas de estimación del progreso del alumnado a nivel teórico y práctico.
- Rúbricas para valorar el desarrollo de los temas y trabajos.
- Argumentos evaluativos para explicar el desarrollo de la rúbrica.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacitar al alumnado para enfrentarse al diseño, desarrollo y evaluación de programas de orientación socio-laboral.
- Conocer distintos soportes informáticos para gestionar la búsqueda y análisis de información personal, profesional, curricular, educativa, laboral,..., a través de la red.
- Adquirir las competencias necesarias para el desarrollo y práctica profesional del coaching y del mentoring, para ser capaces de favorecer el desarrollo de emociones positivas en personas y equipos, que les impulsen a desarrollar el potencial hacia la excelencia personal y profesional.
- Analizar e identificar las demandas y necesidades de diferentes personas, colectivos y organizaciones.
- Diseñar, desarrollar y evaluar programas de orientación socio-laboral;
- Utilizar técnicas-recursos y gestionar servicios de orientación socio-laboral.
- Analizar las exigencias sociales reguladoras del comportamiento ético en el profesorado.
- Asesorar a las mujeres en el acceso y uso de información formativa y ocupacional que les permita contactar con empleadores y centros formativos para conocer las oportunidades laborales disponibles.
- Asesorar, apoyar y participar activamente en el diseño y desarrollo de planes y acciones formativas.
- Comprender el sentido y valor de la dimensión ética en las prácticas profesionales educativas.
- Comprender los principales factores que inciden en el acceso y promoción en el empleo de personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Conocer conceptos básicos de igualdad entre mujeres y hombres en el empleo.
- Conocer distintos soportes informáticos para gestionar la búsqueda y análisis de información personal, profesional, curricular, educativa, laboral,..., a través de la red.
- Conocer el perfil socio-laboral de los diferentes colectivos y las políticas activas de empleo que sustentan los procesos de inserción socio-laboral, prestando especial atención el género femenino,

la discapacidad, y la población en riesgo de exclusión social.

- Conocer indicadores para el diagnóstico de la desigualdad de género en el empleo
- Conocer las barreras internas y externas que afrontan las mujeres en el ámbito laboral
- Conocer las políticas de empleo, la situación del mercado laboral en el ámbito nacional e internacional, las acciones que se están desarrollando hacia la mejora de la empleabilidad y las futuras salidas profesionales y nuevos yacimientos de empleo.
- Conocer qué es el coaching y el mentoring y sus modelos de actuación para motivar, liderar e impulsar el crecimiento de las personas.
- Conocer y aplicar los principios del aprendizaje en adultos y su relación con la formación a lo largo de la vida.
- Conocer y reflexionar sobre la ética profesional docente en entornos de incertidumbre y complejidad.
- Conocer, elaborar y aplicar un plan de detección de necesidades formativas.
- Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
- Saber aplicar técnicas de selección de personal, realizar informes y tomar decisiones.
- Delimitar y valorar problemas éticos en las diferentes áreas de desempeño profesional.
- Conocer la base psicológica de los procesos implicados en el control del malestar psicoemocional y desarrollará técnicas de manejo psicoemocional en el ámbito personal y sociolaboral, a nivel cognitivo, conductual y fisiológico.
- Discriminar las técnicas de autocontrol emocional más adecuadas en función de la situación y el entorno. Asimismo, desarrollará habilidades sociales y comunicacionales como complemento de la profesión psicopedagógica, conocerá la naturaleza y los componentes de las mismas y manejará las técnicas de evaluación y tratamiento de las habilidades sociales implicadas en el ámbito personal y sociolaboral.
- Discriminar y diferenciar diferentes conceptos relacionados con el malestar psicoemocional como son: ansiedad, depresión e ira.
- Identificar los principales aspectos relacionados con el malestar psicoemocional: etiología, conceptos, síntomas, factores protectores y facilitadores, discriminación entre estresores, consecuencias y resolución de problemas.
- Detectar los principales elementos de vulnerabilidad personal, discriminará entre estresores sociolaborales, personales y familiares, y desarrollará habilidades para conocer las propias capacidades y limitaciones a nivel personal y profesional.
- Fomentar en el alumnado una actitud de respeto hacia la diversidad.
- Identificar los diferentes ámbitos constitutivos del campo ético profesional docente, distinguiendo sus respectivas características.
- Manejar conceptos básicos en discriminación laboral de género: segregación horizontal y vertical, techos y paredes de cristal, discriminación salarial...
- Reconocer las metodologías emergentes para aplicar en distintos planes de formación.
- Reflexionar sobre el proceso de construcción de preguntas éticas configuradoras de la autorregulación profesional.
- Sensibilizar sobre el valor del compromiso ético y la responsabilidad social que conlleva la profesión docente.

- Ser capaz de ayudar a personas a acceder y usar la información formativa y ocupacional para contactar con centros formativos y conocer las oportunidades laborales a través de las TICs.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

ESPECIALIDAD DESARROLLO PERSONAL Y VOCACIONAL

Procesos psicológicos básicos en la formación y práctica profesional psicopedagógica

La asignatura persigue contribuir a la mejora de la formación profesional y vocacional en la psicopedagogía mediante el asesoramiento sobre los procesos psicológicos básicos que configuran el comportamiento humano. Para ello se hace un recorrido por elementos nucleares de procesos como la atención, la percepción, la memoria, etc. y se trata de relacionar con el ejercicio de la práctica psicopedagógica en sus diferentes ámbitos. En este sentido, uno de los pilares sobre el que se sustenta el proyecto docente se fundamenta en la orientación hacia el empleo y el desarrollo de programas y planes de formación, siempre desde una perspectiva que se deriva de los conocimientos básicos sobre los procesos psicológicos.

Desarrollo cognitivo y calidad de vida en escenarios psicopedagógicos

La asignatura persigue formar profesionalmente en el ejercicio de la psicopedagogía en relación a la promoción del desarrollo personal, el aprovechamiento de los recursos y el bienestar psicológico a lo largo de las diferentes etapas de la vida. Para ello se organiza la materia atendiendo a los cuatro momentos principales que vertebran el ciclo vital (infancia, adolescencia, adultez y mayores), y se enfatiza la evaluación y detección de las necesidades y fortalezas tanto de las funciones cognitivas como contextuales, de cara a la optimización y logro de herramientas psicológicas en distintos escenarios psicopedagógicos.

Merece la pena resaltar el marcado carácter aplicado de la materia, que aunque parte de modelos teóricos y conceptuales, se orienta preferentemente hacia el análisis de situaciones prácticas de la vida diaria en las que se evidencia el ejercicio de la psicopedagogía.

Cambio y adaptación a lo largo del ciclo vital

Psicología de la Adolescencia. Psicología de la Adultez Emergente. La transición a la maternidad y paternidad. La transición a la jubilación. Influencias culturales en el desarrollo personal. Balance entre la vida personal y la vida laboral en los momentos de transición evolutiva.

Gestión de recursos humanos

Reclutamiento, selección, evaluación y de personal. Procesos de incorporación, de formación y desarrollo del personal. Evaluación del desempeño. Sistemas de trabajo centrados en la maximización del capital humano y la cooperación entre equipos. Intraemprendimiento. Situaciones especiales en el trabajo: internacionalización, carreras duales, replacement. Liderazgo transformacional.

Técnicas de gestión psicoemocional en el contexto personal y sociolaboral

Malestar psicoemocional, estrategias de afrontamiento del estrés, bullying, desarrollo y aplicación de técnicas de gestión del malestar psicoemocional en ámbito personal y sociolaboral.

Tecnologías emergentes y metodologías para su aplicación

Tecnologías emergentes, redes sociales, modelos de aprendizaje, entorno virtual, dispositivos móviles

Ética profesional docente

Ética profesional docente; Ámbitos de la ética profesional docente; Ética y autorregulación profesional; Problemas éticos en la profesión educativa.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas todas

Generales todas

Competencias transversales

- CT.01 Adoptar razonamiento crítico y autocrítico ante las decisiones y actuaciones realizadas.
- CT.02 Adquirir habilidades para la mediación y resolución de conflictos.
- CT.03 Usar las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento
- CT.04 Desarrollar habilidades de liderazgo
- CT.05 Desarrollar habilidades para coordinar grupos.
- CT.06 Disponer de habilidades para coordinarse en el trabajo de otros
- CT.07 Gestionar la recogida de datos y el trabajo con los mismos utilizando las TICs.
- CT.08 Gestionar y organizar de forma pertinente la información atendiendo a los objetivos e hipótesis propuestas
- CT.09 Realizar búsquedas de información relevante mediante herramientas y Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
- CT.10 Realizar informes, generar los documentos y las presentaciones que se requieran maximizando las oportunidades que proporcionan las TICs.
- CT.11 Aplicar la resolución de problemas y toma de decisiones.
- CT.12 Saber sintetizar información
- CT.13 Negociar de forma eficaz.
- CT.14 Desarrollar el trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles.

Competencias específicas

- CE02. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
- CE04. Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.
- CE05. Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.
- CE06. Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
- CE07. Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
- CE10. Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
- CE11. Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
- CE12. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.

CE14. Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.

CE15. Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.

CE17. Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.

CE20. Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado.

CE21. Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.

CE22. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.

CE24. Conocer los principales modelos para diseñar e implementar la evaluación de programas e intervenciones psicopedagógicas.

CE25. Conocer y saber manejarlas principales metodologías de investigación, recogida, análisis, interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico.

CE26. Definir, analizar su contexto y diagnosticar las necesidades de las personas basándose en diferentes instrumentos y técnicas.

CE27. Identificar situaciones que requieran ser derivadas a servicios especializados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA ESPECIALIDAD

MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS	Carácter
DESARROLLO PERSONAL Y VOCACIONAL	PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS EN LA FORMACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL PSICOPEDAGÓGICA	4	OPTATIVO
	DESARROLLO COGNITIVO Y CALIDAD DE VIDA EN ESCENARIOS PSICOPEDAGÓGICOS	4	OPTATIVO
	CAMBIO Y ADAPTACIÓN A LO LARGO DEL CICLO VITAL	4	OPTATIVO
	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	OPTATIVO
	TÉCNICAS DE GESTIÓN PSICOEMOCIONAL EN EL CONTEXTO PERSONAL Y SOCIOLABORAL	4	OPTATIVO
	ÉTICA PROFESIONAL DOCENTE	4	OPTATIVO
	TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y METODOLOGÍAS PARA SU APLICACIÓN	4	OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	PERFIL
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	12
Ubicación temporal:	ANUAL
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Perfil profesionalizante: Materia Prácticum

El Practicum es una actividad formativa realizada por los estudiantes y supervisada por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante): 100% – 0%

- **Trabajo autónomo y estudio individual**

Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

Perfil investigador: Materia Avances en Investigación Educativa

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo (30%)

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.

- Clases prácticas o grupos de trabajo (15%)

Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.

- Seminarios, exposiciones y debates (10%)

Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza

- Trabajo autónomo y estudio individual (15%)

Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). (15%)

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo (10%)

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán serán las siguientes:

Asignaturas:

PORCENTAJE DE HORAS DEDICADAS:

- **ACTIVIDAD PRESENCIAL:** clases teóricas, expositivas, grupos de trabajo para comentarios de texto, estudios de caso, exposiciones: 20% horas, 100% presencialidad
- **ACTIVIDAD NO PRESENCIAL:** trabajo autónomo, estudio autónomo: 80% horas, 0% presencialidad

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Perfil profesionalizante: Materia Prácticum

- Tutorías de seguimiento y apoyo por parte del profesorado de la facultad.
- Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades del proyecto de practicum para la aplicación de los conocimientos desarrollados.
- Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje por proyectos (ApP)

Perfil investigador: Materia Avances en Investigación Educativa

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos: el profesorado expondrá temas relacionados con los contenidos de la materia con presentaciones en gran grupo.
- Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades académicas dirigidas en clase en la aplicación de los conocimientos desarrollados, tanto en actividades presenciales como no presenciales.
- Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje por proyectos (ApP)
- Técnicas de discusión y evaluación grupal: el profesorado, en el desarrollo de los temas, abordará discusiones en grupo a partir de un tema de interés en actividades tipo Forum o panel de expertos para desarrollar la capacidad de exposición oral y abordar estrategias de discusión en grupo.
- Intervención en realidades concretas: el profesorado utilizará casos prácticos para abordar realidades concretas relacionadas con los temas de interés que se especifiquen en los contenidos. El alumnado buscará/recopilará información para su intervención en casos concretos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Perfil profesionalizante: Materia Prácticum

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad del trabajo realizado atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Asistencia y participación en las sesiones de tutoría.

La evaluación del conjunto de actividades del prácticum se basará en la cuantificación de los conocimientos adquiridos aplicados, en las habilidades desarrolladas y en las actitudes mantenidas en los aspectos académicos, profesionales y sociales

Evaluación continua y Memoria final: 0 – 100%

Perfil investigador: Materia Avances en Investigación Educativa**Sistemas de evaluación**

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros

procedimientos o escenarios planteados.

Técnicas de evaluación

- Observación de la participación e implicación del alumnado en clase.
- Entrevista para valorar el empleo de temas desarrollados y el dominio de los contenidos.
- Análisis documental o de producciones de los portafolios, trabajos realizados, pruebas escritas, etc.

Instrumentos de evaluación

- Listas de control de participación en debates, foros, seminarios, tutorías.
- Escalas de estimación del progreso del alumnado a nivel teórico y práctico.
- Rúbricas para valorar el desarrollo de los temas y trabajos.
- Argumentos evaluativos para explicar el desarrollo de la rúbrica.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, los sistemas de evaluación se expresarán de la siguiente forma:

Asignaturas

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El alumnado conocerá los principales procedimientos para la investigación y la elaboración de informes científicos, académicos o profesionales.

El alumnado conocerá las principales herramientas de software para la investigación estadística y análisis

El alumnado aprenderá las normas básicas de la APA (6.1) para la elaboración de informes científicos.

Se conocerán las principales bases de datos de investigación psicopedagógica y los recursos bibliográficos propios de cada una de las universidades.

Se aprenderá sobre software y programas para la gestión de archivos y documentos (Mendeley, Refwork, Endnote,...).

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo:

Trabajar con la comunidad para diseñar, desarrollar y evaluar planes de acción que potencia la mejora económica, social, educativa y de empleo.

Integrar, incorporar y ajustar los resultados de la investigación en la práctica.

Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional

concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, en un contexto de investigación.

Identificar y formular problemas relevantes que lleven a emprender actividades de investigación y mejora en los ámbitos educativo, socio-comunitario y socio-laboral.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Perfil profesionalizante: Materia Prácticum

El Practicum es una actividad formativa realizada por los estudiantes y supervisada por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Perfil investigador: Materia Avances en Investigación Educativa

ANÁLISIS CUALITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN

- Análisis de datos cualitativos.
- Informe de investigación cualitativa
- Utilización de software estadístico.
- Bases de datos y recursos bibliográficos

ANÁLISIS CUANTITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN

- Análisis de datos cuantitativos
- Informe de investigación cuantitativa
- Utilización de software estadístico
- Bases de datos y recursos bibliográficos

OBSERVACIONES

El **perfil profesionalizante** consta de 6 créditos. Se pretende garantizar un acercamiento del alumnado a la realidad profesional a través del Practicum (6 créditos). Para su desarrollo, el Máster contará con la colaboración de centros de referencia en los diferentes ámbitos de la Psicopedagogía (Centros de Educación Secundaria necesariamente en el caso de haber optado por la especialidad de Orientación Educativa).

En el perfil investigador este módulo consta de 6 créditos. Se pretende que el estudiante adquiriera las competencias de profundización en cuestiones conceptuales, metodológicas e instrumentales relacionadas con el análisis y tratamiento estadístico de los datos procedentes de investigaciones. Para ello, tendrá que cursar la materia Avances en investigación educativa que está dividida en dos asignaturas a) Análisis cualitativo e informe de investigación y b) Análisis cuantitativo e informe de investigación. El estudiante también tendrá que realizar un Trabajo de Investigación en el ámbito de la psicopedagogía.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas todas.
 Generales todas.
 Transversales todas.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIAS	Asignatura	ECTS	Carácter
PERFIL INVESTIGADOR: AVANCES EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	ANÁLISIS CUALITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	OPTATIVO / (OBLIGATORIO PARA EL PERFIL INVESTIGADOR)
	ANÁLISIS CUANTITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN	4	
PERFIL PROFESIONALIZANTE: PRACTICUM	PRACTICUM	6	OPTATIVO / (OBLIGATORIO PARA EL PERFIL PROFESIONALIZANTE)

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)	
INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del módulo:	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	10
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIO
ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)	
<p>El trabajo fin de Máster consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un proyecto, memoria o estudio sobre un tema de trabajo que se le asignará y en el que desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación.</p> <p>Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante): 100% – 0%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo autónomo y estudio individual <p>Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.</p>	
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)	
<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías de seguimiento y apoyo por parte del profesorado de la facultad. • Trabajos supervisados: el profesorado supervisará las actividades encaminadas a la aplicación de los conocimientos desarrollados. • Orientación y tutoría: el profesorado llevará a cabo tutorías docentes y académicas para revisar el trabajo en actividades de aprendizaje. 	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)	
<p>Sistemas de evaluación</p> <p>La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.</p> <p>El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.</p> <p>La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que</p>	

integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad del trabajo realizado atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Asistencia y participación en las sesiones de tutoría.

La evaluación del conjunto de actividades del TFM se basará en la cuantificación y calidad de los conocimientos adquiridos aplicados, en las habilidades desarrolladas y en las actitudes mantenida en los aspectos académicos, profesionales y sociales

TFM y defensa: 0 – 100%

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del Trabajo fin de Máster.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Este módulo tiene un carácter obligatorio.

El Trabajo fin de Máster consistirá en la elaboración y defensa pública de un proyecto, programa o estudio sobre algún aspecto relacionado con las competencias del título.

En la realización de este trabajo y su defensa pública se seguirá la normativa aprobada en sesión de Junta de Facultad de fecha 21-XII-10, previas las actuaciones contempladas en el Capítulo VII (artículos 90 a 92) del Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Educación (Acuerdo 4.3/CG 7-X-10), aprobada en Consejo de Gobierno con fecha 29-IV-11, de conformidad con el art. 6.4 de la “Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera” (Acuerdo 5.3/CG 21-XII-09).

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas: Todas

Generales: Todas

Transversales: Todas

Específicas para Trabajo Fin de Máster:

CE33 Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.

CE34 Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.

CE35 Saber manejar las principales metodologías de investigación, recogida, análisis, interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO TFM

MATERIAS	Asignatura	ECTS	Carácter
TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo Fin de Máster	10	OBLIGATORIO

6.- PERSONAL ACADÉMICO
6.1.- PROFESORADO

Los Departamentos y áreas de conocimiento encargados inicialmente de la impartición de las asignaturas del plan de estudios serán los que a continuación se indican, aunque esta vinculación podrá sufrir modificaciones en función de los Planes de Organización Docente de cada curso y de la disponibilidad de recursos docentes:

Asignatura	Tipo	ECTS	Departamento	Área
Respuesta Educativa a la Diversidad Cultural para la Inclusión Educativa y Social	Opt.	4	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
			Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación
Acción Tutorial	Opt.	4	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Análisis Cualitativo e Informe de Investigación	Opt.	2	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
Análisis Cuantitativo e Informe de Investigación	Opt.	4	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Apoyo Psicoeducativo a las Familias	Opt.	4	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Asesoramiento Curricular y Organizativo en Procesos de Enseñanza	Opt.	4	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
Atención Temprana	Opt.	4	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Competencias Socioemocionales en la Orientación Educativa	Opt.	4	Psicología Social	Psicología Social
Educación Comunitaria y Desarrollo Sustentable	Opt.	4	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación
Educación y Género	Opt.	4	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación
Evaluación e Intervención Educativa de las Dificultades en el Aprendizaje Escolar	Opt.	4	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
Evaluación Psicopedagógica	Oblig.	4	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Evaluación y Tratamiento de Poblaciones en Riesgo de Exclusión Social	Opt.	4	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Tecnologías emergentes y metodologías para su aplicación	Opt.	4	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
Inserción Laboral y Discapacidad	Opt.	4	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
			Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación
Intervención Psicopedagógica con Personas Mayores	Opt.	4	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo y del Comportamiento	Opt.	4	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Técnicas de gestión psicoemocional en el contexto personal y sociolaboral	Opt.	4	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Métodos de Orientación	Opt.	4	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Orientación y Acción Psicopedagógica en el Contexto Socio-comunitario	Opt.	4	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Planificación, Coordinación y Gestión de Equipos de Trabajo en Servicios Psicopedagógicos	Oblig.	4	Psicología Social	Psicología Social
Prácticum	Práct.	6	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
			Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
			Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
			Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
			Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
			Psicología Experimental	Psicología Básica
			Psicología Social	Psicología Social
Procesos de Innovación e Investigación para la Mejora en Educación	Oblig.	4	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
			Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación
Ética profesional docente	Opt.	4	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación
Procesos en la Orientación Educativa y Asesoramiento Psicopedagógico	Oblig.	4	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Procesos psicológicos básicos en la formación y práctica profesional psicopedagógica	Opt.	4	Psicología Experimental	Psicología Básica
Procesos Psicológicos en Personas Mayores	Opt.	4	Psicología Experimental	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
Procesos y Contextos de Atención a la Diversidad	Oblig.	4	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
Programas de Intervención Psicopedagógica en Contextos Sociales	Opt.	4	Psicología Social	Psicología Social
Gestión de recursos humanos	Opt.	4	Psicología Social	Psicología Social
Desarrollo cognitivo y calidad de vida en escenarios psicopedagógicos	Opt.	4	Psicología Experimental	Psicología Básica
Psicología de la Instrucción: Aprendizaje y Desarrollo en Educación Secundaria	Opt.	4	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Cambio y adaptación a lo largo del ciclo vital	Opt.	4	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Psicología de la Personalidad	Opt.	4	Personalidad, Evaluación y	Personalidad, Evaluación y

			Tratamiento Psicológicos	Tratamiento Psicológicos
Trabajo Fin de Máster	T.Fin.	10	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar
			Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
			Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
			Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
			Psicología Experimental	Psicología Básica
			Psicología Social	Psicología Social
			Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación
Violencia Escolar	Opt.	4	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación

En relación al personal docente, se comienza señalando que el porcentaje de profesores con el grado de doctor se encuentra en el 93% de las plantilla de profesorado.

El centro proponente es público y por tanto las categorías académicas de la plantilla docente son la de profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios y Personal Docente e Investigador contratado.

Igualmente, los profesores, encargados inicialmente de la impartición de las asignaturas del plan de estudios serán los que a continuación se indican, aunque esta vinculación podrá sufrir modificaciones en función de los Planes de Organización Docente de cada curso y de la disponibilidad de recursos docentes:

**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto
Máster Universitario en Psicopedagogía**

AREA: 215 Didáctica y Organización Escolar

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	5	12,2%	5	100,0%	12,5%	26,0	14
Profesor Titular de Universidad	22	53,7%	22	100,0%	55,2%	17,7	22
Profesor Titular de E.U.	2	4,9%	2	100,0%	5,0%	20,0	
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	7,3%	3	100,0%	4,7%		
Ayudante Doctor	3	7,3%	3	100,0%	7,5%		
Profesor Contratado Doctor	5	12,2%	5	100,0%	12,5%		
Profesor Colaborador Licenciado	1	2,4%	0	0,0%	2,5%		
	41		40				

AREA: 620 Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	7,7%	1	100,0%	7,7%	30,0	3
Profesor Titular de Universidad	9	69,2%	9	100,0%	69,2%	23,3	8
Ayudante Doctor	1	7,7%	1	100,0%	7,7%		
Profesor Contratado Doctor	1	7,7%	1	100,0%	7,7%		
Profesor Colaborador Licenciado	1	7,7%	0	0,0%	7,7%		
	13		12				

AREA: 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación							
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	4	17,4%	4	100,0%	18,4%	26,3	13
Profesor Titular de Universidad	9	39,1%	9	100,0%	41,4%	18,9	10
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	5	21,7%	4	80,0%	17,2%		
Ayudante Doctor	1	4,3%	1	100,0%	4,6%		
Profesor Contratado Doctor	3	13,0%	3	100,0%	13,8%		
Profesor Colaborador Licenciado	1	4,3%	1	100,0%	4,6%		
	23		22				

AREA: 680 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos							
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	3,2%	1	100,0%	3,5%	20,0	3
Profesor Titular de Universidad	16	51,6%	16	100,0%	56,4%	20,3	9
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	9,7%	0	0,0%	4,0%		
Ayudante Doctor	1	3,2%	1	100,0%	3,5%		
Profesor Contratado Doctor	3	9,7%	3	100,0%	10,6%		
Ayudante	1	3,2%	1	100,0%	0,9%		
Profesor Colaborador Licenciado	6	19,4%	5	83,3%	21,1%		
	31		27				

AREA: 730 Psicología Básica							
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2	8,0%	2	100,0%	8,2%	22,5	7
Profesor Titular de Universidad	18	72,0%	18	100,0%	73,5%	19,4	18
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	8,0%	2	100,0%	6,1%		
Ayudante Doctor	1	4,0%	1	100,0%	4,1%		
Profesor Contratado Doctor	1	4,0%	1	100,0%	4,1%		
Profesor Colaborador Licenciado	1	4,0%	1	100,0%	4,1%		
	25		25				

AREA: 735 Psicología Evolutiva y de la Educación							
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1	2,6%	1	100,0%	2,9%	25,0	3
Profesor Titular de Universidad	14	36,8%	14	100,0%	40,0%	15,7	14
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	5	13,2%	2	40,0%	5,7%		
Ayudante Doctor	1	2,6%	1	100,0%	2,9%		
Profesor Contratado Doctor	9	23,7%	9	100,0%	25,7%		
Profesor Colaborador Licenciado	8	21,1%	2	25,0%	22,9%		
	38		29				

AREA: 740 Psicología Social

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2	8,3%	2	100,0%	8,4%	30,0	7
Profesor Titular de Universidad	9	37,5%	9	100,0%	37,9%	17,8	7
Catedrático de E.U.	1	4,2%	1	100,0%	4,2%	30,0	
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	4,2%	0	0,0%	3,2%		
Ayudante Doctor	2	8,3%	2	100,0%	8,4%		
Profesor Contratado Doctor	6	25,0%	6	100,0%	25,3%		
Profesor Colaborador Licenciado	3	12,5%	2	66,7%	12,6%		
	24		22				

AREA: 805 Teoría e Historia de la Educación

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2	7,4%	2	100,0%	7,7%	30,0	3
Profesor Titular de Universidad	13	48,1%	13	100,0%	50,2%	18,5	6
Catedrático de E.U.	2	7,4%	2	100,0%	7,7%	20,0	3
Profesor Titular de E.U.	1	3,7%	0	0,0%	3,9%	30,0	
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4	14,8%	3	75,0%	11,1%		
Ayudante Doctor	4	14,8%	4	100,0%	15,5%		
Profesor Contratado Doctor	1	3,7%	1	100,0%	3,9%		
	27		25				

El valor medio de quinquenios docentes entre todos los docentes de los centros proponentes es de 1,56. El número medio de tramos y complementos autonómicos de investigación por docente es de 1,0. Destaca la media de sexenios por profesor oscila entre 2,2 y 3,2. Son varias y diversas las líneas de investigación en las que se implican los docentes, muchas de ellas encuadradas en grupos de investigación del PAIDI andaluz. Se trata de tópicos psicopedagógicos investigados a través de diferentes proyectos de regionales, nacionales e internacionales. Las líneas de investigación se centran en:

- Calidad y Evaluación Educativa (Evaluación institucional, de Programas, de centros, de profesores, de servicios, de competencias, ...)
- Investigación e Innovación Educativa (Metodologías de investigación, Calidad e impacto de la investigación, Investigación en diversas etapas educativas, en dificultades de aprendizaje, en ámbitos sociales, procesos de innovación y mejora socio-educativa,..)
- Formación del profesorado (Promoción de la cultura del pensamiento en el aula, desarrollo Profesional, redes formativas, grupos de apoyo entre profesores,...)
- Orientación y Asesoramiento educativo, profesional, vocacional,...
- TICS y Educación (e-Learning, b-Learning, e-Accessibility con Deficiencias Visuales, Comunidades de aprendizaje y enseñanza virtuales, recursos Digitales y Estrategias Didácticas,...)
 - Atención a la diversidad (Diversidad cultural, Multiculturalidad e Interculturalidad, plurilingüismo, inclusión educativa, sobredotación, Necesidades Educativas Especiales, Educación Especial,..)
- Diagnóstico e intervención psicopedagógica en contextos socio-educativos, en las Dificultades en el Aprendizaje, en el desarrollo psicomotor, estrategias de aprendizaje, problemas de conducta, inteligencia social, Inteligencia Emocional. Regulación de Emociones, Problemas emocionales

- Convivencia escolar y prevención e intervención en violencia y acoso escolar
- Género y Educación (Coeducación, género y relaciones de poder, Educación y desigualdades de género,...)
- Procesos de Enseñanza-aprendizaje (Organización Educativa, Historia de la educación, didáctica universitaria.
- Adquisición y desarrollo del lenguaje, estrategias de aprendizaje, formación práctica, didáctica del español como segunda lengua, Didáctica de las lenguas extranjeras, Bilingüismo, otras didácticas específicas, diseño de materiales curriculares,...)
- Educación ciudadana y valores (familia, juventud, creencias, valores emergentes, Convivencia, Sociedad, comunicación, Democracia, derechos humanos, cultura de paz, Educación e Igualdad, Educación ambiental y educación del consumidor, Desarrollo, Globalización y Cooperación,...)
- Atención a situaciones y colectivos específicos (Apoyo y Educación para Adultos y Mayores, Atención temprana, Prevención de la Violencia Juvenil, Maltrato entre iguales, prevención drogodependencias, marginación, empleabilidad, Acogimiento y adopciones, Medición de Indicadores Sociales y Culturales,...)

Se estima que entre el 20-25% de los docentes del centro proponente podría tener implicación en el Máster de Psicopedagogía, concretamente las áreas de conocimiento con mayor responsabilidad docente serán aquellas que tradicionalmente han venido han venido impartiendo en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía y que son aquellas áreas y/o departamentos que aportan la base científica de conocimiento y la experiencia docente que avala la implantación del título.

[Métodos de Investigación y Diagnóstico Educación (MIDE); Teoría e Historia de la Educación (THE), Didáctica y Organización Escolar (DOE), Psicología Evolutiva y de la Educación (PEE), Psicología Básica (PB), Personalidad, Evaluación y tratamiento Psicológico (PETRA), Psicología Social]

Sin embargo, dada la especificidad en cuanto a potencial docente y dado que no se prevé incorporación de profesorado, existe la posibilidad de que profesorado ajeno a estas áreas participe en la impartición del título, siempre y cuando su experiencia académica e investigadora sea idónea para el desarrollo teórico, práctico y de investigación de los diferentes perfiles y especialidades propuestos en este título.

Existe profesorado que tiene experiencia profesional diferente a la académica y la investigadora en los ámbitos socio-profesionales relacionados con la Psicopedagogía (Institutos de Educación Secundaria, Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Servicios de Salud y Áreas de menores, Gabinetes psicopedagógicos,..). Ello garantiza un cuadro de profesores con experiencia profesional para conectar la formación teórico-práctica así como para desempeñar labores de tutoría académica colaborativa en las prácticas formativas.

Igualmente, para el desarrollo de las enseñanzas previstas, se contará con la participación de profesionales externos colaboradores que asumirán funciones de tutorización externa o profesional del estudiante en prácticas. El perfil de los mismos requerirá, conforme al Real Decreto 1707/2011, de experiencia profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Se prevé, por tanto, que el tutor/a externo esté titulado en una especialidad afín al Máster y desarrolle funciones profesionales relacionadas con la titulación. En cualquier caso, estos profesionales pertenecerán a organismos o instituciones que mantengan una relación de convenio con la Universidad de Sevilla.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir el Personal de Administración y Servicios)

En el centro proponente existen equipos de gestión, elegidos democráticamente, entre los cuáles existe el Vicedecanato de Ordenación Académica e Innovación Docente y el de Prácticas Externas, directamente relacionados con la titulación propuesta y que suponen una garantía organizativa de apoyo e impulso de la titulación.

Además y de un modo más concreto para el desarrollo del título, el centro nombrará, de entre los docentes implicados en la impartición del título, a un coordinador/a que ejercerá labores de coordinación y gestión académica y dinamizará las acciones de evaluación y calidad. Este coordinador/a será el representante de la Facultad en la comisión académica del Máster.

Además de este/a coordinador/a de la titulación, cada centro, si así lo estima en coordinación con otros miembros de los equipos de gestión, podrá nombrar otros coordinadores para el desarrollo de las prácticas externas, el establecimiento de convenios, la asignación de tutores y la realización y defensa de TFM.

Existe un jefe del servicio de biblioteca y técnicos especialistas en un número adecuado, con experiencia de 10-15 años.

En general, el personal técnico de biblioteca en la Facultad de Ciencias de la Educación que albergará la titulación de Máster en Psicopedagogía contribuye de manera directa a la iniciación de los estudiantes en el manejo de los recursos bibliográficos. También, tanto con estudiantes como con docentes, se desarrollan acciones formativas que permitan a los usuarios de las comunidades universitarias el acceso y la gestión de la información a través de herramientas, webs y recursos electrónicos como bases de datos y plataformas (ERIC, Scopus, Wok, Dialnet, ISOC, Sport Discus, PsycINFO, Sociological Abstracts, Periodical Index Online, ProQuest Dissertation and Theses, Psicodoc.), gestores de información y referencias (Mendeley, Refwork, Endnote,...),...etc.

Existe también personal técnico de laboratorio, audiovisuales, gestión informática y de gestión y mantenimiento de equipos. Su número y cualificación es suficiente para garantizar el apoyo a la implantación y el desarrollo del título y que acumulan experiencia suficiente (> 10 años). Este personal técnico presta su apoyo en el uso y desarrollo de plataformas de docencia (Moodle, SWAD, WebCT,...), y el uso de software especializado para la docencia y la investigación,...

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, el centro cuenta con una Administración con una dilatada experiencia, ya que presenta, de media, más de 25 años de servicio. Igualmente se cuenta con un/a Jefe del servicio de Secretaría muy experimentado/a (>20años). La Facultad generalmente cuenta

con 7 Auxiliares Administrativos con experiencias profesionales que rondan los 10 años, así como puestos de Cargos de Gestión y de Apoyo a Cargos que suelen ser personal con experiencia inferior a los 10 años. Todos ellos aseguran una adecuada atención, gestión y funcionamiento administrativo.

En cuanto al Personal del Mantenimiento y Consejería, el centro cuenta con Coordinadores de Servicio con extensa experiencia (15-20años). Hay más de seis Técnicos Auxiliares con experiencia acreditada (> de 15 años de media) y Personal de Limpieza y Mantenimiento también adecuado en número y experiencia. En alguno de los centros tales funciones las desarrollan empresas externas contratadas.

Respecto a la relación de Personal de Administración y Servicios, en la actualidad la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, cuenta con los siguientes servicios:

- Aulas de Informática
- 3 Técnicos Auxiliares de Informática
- Laboratorio
- 1 Técnico Auxiliar de Laboratorio
- Administración del Centro
- 1 Administradora de Centro
- 1 Responsable de Gestión Económica
- 1 Secretaria
- Biblioteca
- 1 Directora de Biblioteca
- 5 Técnicos Especialistas de Biblioteca
- 2 Ayudantes de Biblioteca
- Conserjería
- 1 Encargada de Equipo
- 1 Técnico Especialista en Medios Audiovisuales
- 8 Técnicos Auxiliares de Centro
- Decanato de Pedagogía
- 1 Administrativa
- Departamentos
- 8 Gestores de Departamento
- 4 Auxiliares Administrativos
- Secretaria
- 1 Jefe de Secretaria
- 3 Administrativos
- 6 Auxiliares Administrativos
- 1 Responsable Apoyo Órganos de Gobierno
- 1 Responsable Alumnos

Dado que el personal administrativo, de biblioteca y técnico o de servicios viene desarrollando su labor al conjunto de la Facultad, no es necesaria la incorporación de nuevo personal.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

En general, todos los recursos materiales y los servicios de la Universidad de Sevilla quedan a disposición del Máster en Psicopedagogía, como una más de sus titulaciones de Posgrado que se compromete a desarrollar. No obstante, de cara a ofrecer información concreta y descriptiva que permita valorar la adecuación de los recursos, se expone a continuación las aulas y espacios para el desarrollo de la docencia, los recursos y servicios bibliográficos disponibles, otros espacios y recursos y aquellos convenios específicos que permitirán el uso de otros servicios y materiales formativos complementarios para el desarrollo de las prácticas externas.

En la actualidad la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, cuenta con los siguientes recursos materiales y servicios:

- 30 Aulas
- 9 Aulas Específicas
- 2 Salones de Actos
- 2 Salones de Grado
- 2 Salas de Informática

La accesibilidad y mantenimiento general de recursos materiales son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) quien acomete todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios. Para ello cuenta con tres Secretariados. El secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, el secretariado de Proyectos y Gabinete de Proyectos, así como el secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Dentro de la universidad se cuenta además con servicios diversificados de atención al estudiante

Por otro lado, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, es un centro nuevo (inaugurado en el curso 2009/2010) el cual cuenta con capacidad para más de 5.000 estudiantes. Esta flamante instalación cuenta con la mayoría de las aulas completamente adaptadas a necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior. Y cuenta también con otros servicios, como biblioteca, aulas de informática, aulas de música, laboratorios de idiomas, gimnasio, una guardería y más de 150 plazas de aparcamiento. La nueva sede de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde se insertará el Máster en Psicopedagogía, cuenta además con una superficie de 24.000 metros cuadrados, de los que 8.000 están dedicados a aulas y laboratorios docentes, 6.000 a profesorado y 4.000 a zonas

comunes, administración y servicios.

Entre otros servicios que sumar a los especificados la Facultad de Educación, como ya ha quedado constatado en otras memorias de títulos aprobados, cuenta con Plataformas virtuales de apoyo a la docencia (WebCT), red WIFI gratuita, servicio de reprografía, cafetería, instalaciones deportivas, servicios de préstamos de material informático al estudiante. También pone a disposición del alumnado la consulta de diferentes elementos del patrimonio material e inmaterial de la educación mediante la gestión del museo pedagógico. La biblioteca del centro cuenta con una estimable dotación. 118.000 volúmenes, la mayoría de acceso directo, y consultables en instalaciones bibliotecarias previstas para acoger a 317 personas con posible acceso a 40 ordenadores.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Convenios de colaboración para el desarrollo de la realización de prácticas externas.

Para este máster, como para el resto de titulaciones de la Universidad de Sevilla, desde finales de curso y principios del siguiente, cada entidad colaboradora de prácticas realiza sus ofertas concretas para el curso académico entrante, siendo muy variada la cantidad de plazas ofertadas debido a la heterogeneidad en el conjunto de entidades colaboradoras. En todo caso, se procura que cada alumno esté en exclusiva con un tutor profesional.

Es esencial el establecimiento de numerosos y diversos convenios que promuevan la necesaria y defendida la vinculación entre la universidad y la sociedad. Concretamente, a través de los mismos, se posibilitará la conexión entre la teoría y la práctica psicopedagógica y se conseguirá la iniciación profesional y del desarrollo de la formación práctica incluida en el currículo del plan de estudios

propuesto. Estos convenios garantizarán igualmente la idoneidad del personal colaborador en la formación práctica, la idoneidad de los recursos y espacios así como de la implementación colaborativa de los procesos formativos.

Durante los años que se ha impartido la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, una titulación que se extingue, en su plan de estudios figuraba la realización de una materia de prácticas externas. El desarrollo de tales enseñanzas ha necesitado y ha producido un número importante de convenios de colaboración con diversos organismos formales donde se desarrollan: *Intervenciones Psicopedagógicas y tareas de formación, orientación y asesoramiento* (E.O.E. y E.O.E.P.; Departamentos de Orientación de los I.E.S., Unidades de Orientación, Equipos de Atención Temprana), *intervención psicopedagógicas ante diversos colectivos en riesgo y organismos sociales, comunitarios y laborales* (otras entidades y asociaciones socio-educativas) y *acciones psicopedagógicas de desarrollo, formación y mejora* en todas ellas.

Esta riqueza colaborativa, la experiencia consolidada y el marco laboral, formativo y profesional conseguido puede aprovecharse, a través del vicedecanato de Prácticas, cara a la realización de los estudios de Máster en Psicopedagogía. Igualmente, se tiene previsto establecer nuevos convenios que permitan acercar teoría y práctica, así como la realidad de la profesión en los ámbitos emergentes de orientación y psicopedagogía propuestos en el plan de estudios, configurados en el entorno comunitario y empresarial. De este modo, ya se han establecido contactos y compromisos con el S.A.E.

La existencia de los mencionados convenios posibilitaran, además, reforzar el vínculo entre la formación universitaria y el tejido social, educativo, laboral y comunitario, estableciendo puentes entre la realidad y el desarrollo de investigaciones e innovaciones de carácter aplicado respecto a las líneas de investigación propuestas y el desarrollo de los TFM.

EMPRESA CON CONVENIO PARA MÁSTER DE PSICOPEDAGOGÍA

- Gabinete Psicopedagógico de Bormujos (Bormujos).
- CES Proyecto Hombre (Sevilla).
- PSICEI-Psicología Clínica y Estimulación Integral (Dos Hermanas)
- Asociación Juvenil Happy Moments (Ecija)
- AURA- Asociación Cultural de Discapitados (Los Palacios y Villafranca)
- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Delegación de Educación
- Centro Docente María (Mairena del Aljarafe)
- Grupo NETEMAN (Mairena del Aljarafe)
- Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Delegación de Educación (San Juan Azn)
- Asociación PAZ y BIEN (Santiponce)
- AOSSA-Asistencia, Organización y Servicios S.A
- Academia Preuniversitaria (Sevilla)
- Colegio Santo Tomás de Aquino (Sevilla)
- ASPANRI (Asoc Andaluza Padres y Madres para Integración, Normalización y Promoción de Personas con Discapacidad Psíquica) (Sevilla)
- AULA de la EXPERIENCIA. Universidad de Sevilla (Sevilla)
- CADIS - Centro Andaluz Diagnóstico e Intervención superdotados (Sevilla)
- CAONGD (Coordinadora Andaluza de ONG para el Desarrollo) (Sevilla)
- Centro MATICES. Gabinete Psicopedagógico y Orientación Familiar (Sevilla)
- Colegio Alemán ALBERTO DURERO (Sevilla)
- Colegio LOS ROSALES (Sevilla)
- Colegio SAN FRANCISCO DE PAULA (Sevilla)
- Delegación de Bienestar Social - Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla)
- FAD Andalucía-Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción (Sevilla)
- FUNDACIÓN DON BOSCO - PROYECTO GARELLI (Sevilla)
- Gabinete Psicopedagógico Buhaira (Sevilla)
- GOFAND SIGLO XXI (Sevilla)
- IESE Intervención Social SL (Sevilla)



- Instituto de Ciencias de la Educación-ICE-Universidad de Sevilla
- Unión de Consumidores de Sevilla-UCE (Sevilla)
- VALORES-Sociedad Cooperativa de Interés Social (Sevilla)

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Universidad de Sevilla posee unidades técnicas para desarrollar, adquirir, mantener y poner en marcha los nuevos recursos materiales y servicios necesarios. Este apartado, posee el inconveniente de la autonomía en lo que a servicios y mantenimiento para las labores de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen en las mismas. Es fundamental para el adecuado funcionamiento de nuestro máster el disponer de bibliotecas actualizadas, aspecto que, como ha sido señalado en el apartado anterior queda cubierto por los servicios correspondientes de la universidad, por las propuestas del profesorado del máster y también facilitado por la disposición de bibliotecas electrónicas con acceso abierto y actualizado a la información científica.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		90
Tasa de abandono:		10
Tasa de eficiencia:		90
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		90
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
Tasa de éxito		90
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
<p>Las experiencias previas de otros másteres oficiales que se imparten en el centro nos permiten predecir algunos indicadores como los que se ofrecen:</p> <p>Porcentaje de aprobados sobre el total de alumnado inscrito: 90% Porcentaje de alumnado del perfil profesional: 90% Porcentaje de alumnado del perfil investigador que opte por la realización de la tesis doctoral: 90%</p> <p>Asimismo, las tasas estimadas pueden venir avaladas por las obtenidas en dos de los másteres que están en funcionamiento y que tienen vinculación con el que se propone, así en el Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de formación, la tasa real de eficiencia del título es del 100%, la de graduación del 83,3% y la de éxito del 95,38%.</p> <p>Respecto al Máster en Formación y orientación profesional, la tasa real de eficiencia del título es del 93,75%, la de rendimiento del 83,09% y la de éxito del 98,86%.</p> <p>De otra parte, la Universidad de Sevilla tiene incorporado dentro del Sistema del Garantía de Calidad que acompaña a esta Memoria de Verificación, a través de la aplicación informática LOGROS, dos indicadores P06 (Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida) y P07 (Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos) dirigidos específicamente a conocer la valoración que los estudiantes realizan sobre el programa formativo.</p> <p>De manera más específica, el indicador P06-I05 recoge información sobre el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida y el indicador P07-I01 sobre el grado de satisfacción del alumnado con el título. Estos indicadores junto con los de rendimiento (abandono, graduación, éxito y eficiencia) están recogidos según documento aprobado por la Agencia Andaluza del Conocimiento (ACC), sobre Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado (REACU/06-03-2013) como evidencias imprescindibles en los procesos de</p>		

acreditación de títulos en nuestra comunidad autónoma.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que aprueba el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar



1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El comienzo de la implantación del Máster en Psicopedagogía, caso de verificarse, está previsto para el curso académico 2014-2015. Este plan de estudios no necesita otro sistema de implantación gradual puesto que su duración es de un año (60 créditos ECTS). El calendario de implantación de estos estudios a lo largo del curso 2014-2015 será el siguiente:

Primer Cuatrimestre: 20 créditos: materias obligatorias
 Segundo Cuatrimestre: 24 créditos de materias optativas
 Anual: 6 créditos de perfil investigador o Practicum + 10 créditos de TFM

Las modificaciones propuestas se implantarán en el curso 2019/20

Para las asignaturas en proceso de extinción los alumnos dispondrán de tres convocatorias de examen en cada uno de los tres cursos académicos siguientes, tomando como referencia el programa de la asignatura del último curso en el que fue impartida.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	<i>2014/2015</i>
--	------------------

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación de este Máster para el curso 2014-2015 se debe a la extinción de la Licenciatura de Psicopedagogía, así como a que pueda ser ofertado a los primeros egresados de los Grados en Educación Primaria y Educación Infantil.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

La Comisión Académica del Máster junto con la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro analizarán las solicitudes de reconocimiento de créditos de los estudiantes que lo soliciten, siguiendo para ello los criterios aprobados por la Universidad de Sevilla, en su normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

No procede.

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y al centro responsable, la modalidad de enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso, así como los criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

La información que se proporciona sobre el régimen de permanencia se justifica con la normativa que resulta aplicable a todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de

Sevilla, así como a las opciones que posibilita la aplicación informática.

2. Justificación

En la Memoria de verificación se aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés, así como su relevancia académica y científica. En este sentido, se valora positivamente el incremento de las referencias documentales que avalan la propuesta, su contextualización y actualización.

También cabe valorar el esfuerzo realizado para ampliar y mejorar la presentación de los procedimientos de consulta -internos y externos-, así como otras informaciones vinculadas a la elaboración de la propuesta, tanto desde el punto de vista formativo como de los procesos de inserción sociolaboral de los estudiantes.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en las competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura curricular como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el MECES y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y los criterios de admisión al Máster, siguiendo la normativa legal vigente. También se describen con corrección los requisitos académicos y las características personales de quienes deseen ingresar al Título.

La propuesta incluye mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, que se consideran adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes, una vez matriculados, son apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece los créditos máximos y mínimos que se reconocerán en aplicación del RD 1393/2007; en concreto, las referidas a las Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

La titulación no ofrece complementos de formación.

5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias del Título.. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos.

Existe coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Se aporta información precisa sobre las prácticas externas; también sobre los convenios de colaboración con distintas entidades para su desarrollo y para el TFM, que consistirá en la elaboración de un trabajo de profundización y aportación innovadora en el ámbito de la psicopedagogía y constará de 10 créditos ECTS, con el que los estudiantes puedan desarrollar y demostrar las competencias específicas propuestas.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

Las acciones de movilidad se consideran adecuadas y coherentes con los objetivos de la titulación.

Los mecanismos de coordinación docente y supervisión introducidos se consideran adecuados.

No obstante, aun valorando las modificaciones realizadas, se mantiene la RECOMENDACIÓN de reducir el volumen de los resultados de aprendizaje, cuyo número, en algunos de los módulos, sigue siendo excesivo.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes, garantizando globalmente el desarrollo de las enseñanzas programadas.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad de Sevilla y, más en concreto, en su Facultad de Ciencias de la Educación se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.

Por lo que se refiere a los recursos materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras, se aporta información sobre los

centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas externas y los correspondientes convenios de colaboración.

8. Resultados previstos

En la Memoria constan los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, justificándolos con los obtenidos por los estudiantes de otras titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes está suficientemente detallado; no obstante, es susceptible de algunas mejoras en los procedimientos específicos que afectan a los títulos oficiales, y en particular, a los Másteres.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

En la Memoria se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios. En este sentido, se indica que el procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla “es común a todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, ya sean Grados o Máster, por lo que los criterios que en él se indican para una posible extinción del título son generales. No obstante lo anterior, durante la fase de implementación y seguimiento, en posterior versión del Sistema de Garantía de Calidad del Título la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla considerará la conveniencia y oportunidad de incorporar especificidades para el caso de la extinción de los Másteres”.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado. Se indica explícitamente que “la implantación de este Máster para el curso 2014-2015 se debe a la extinción de la Licenciatura de Psicopedagogía, así como a que pueda ser ofertado a los primeros egresados de los Grados en Educación Primaria y Educación Infantil”.

En Córdoba, a 24/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz